



Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa

---

B U C A R E S T

---

2001

**Novena Reunión del Consejo Ministerial  
3 y 4 de diciembre de 2001**

**Declaración Ministerial de Bucarest**

**Decisión sobre la lucha contra el terrorismo y Plan de  
Acción de Bucarest para la Lucha contra el Terrorismo**

**Declaraciones del Consejo Ministerial**

**Decisiones de la Reunión del Consejo Ministerial en Bucarest**

**Informes presentados a la Reunión del  
Consejo Ministerial en Bucarest**

**Bucarest 2001**





Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa

---

B U C A R E S T

---

2001

**Novena Reunión del Consejo Ministerial  
3 y 4 de diciembre de 2001**

**Declaración Ministerial de Bucarest**

**Decisión sobre la lucha contra el terrorismo y Plan de  
Acción de Bucarest para la Lucha contra el Terrorismo**

**Declaraciones del Consejo Ministerial**

**Decisiones de la Reunión del Consejo Ministerial en Bucarest**

**Informes presentados a la Reunión del  
Consejo Ministerial en Bucarest**

**Bucarest 2001**

Nota: Según lo acordado por las Delegaciones en la sesión de cotejo lingüístico.

MC.DOC/2/01  
4 de diciembre de 2001

ESPAÑOL

# ÍNDICE

## Página

I.	DECLARACIÓN MINISTERIAL DE BUCAREST.....	1
II.	DECISION SOBRE LA LUCHA CONTRA EL TERRORISMO Y PLAN DE ACCIÓN DE BUCAREST PARA LA LUCHA CONTRA EL TERRORISMO.....	5
	Decisión sobre la lucha contra el terrorismo (MC(9).DEC/1/Corr.1) .....	7
	Plan de Acción de Bucarest para la Lucha contra el Terrorismo (Anexo de la MC(9).DEC/1/Corr.1).....	8
III.	DECLARACIONES DEL CONSEJO MINISTERIAL (MC(9).DEC/2/Corr.1).....	15
IV.	DECISIONES DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO MINISTERIAL EN BUCAREST ..	23
	Decisión sobre la promoción del papel de la OSCE como foro de diálogo político (MC(9).DEC/3/Corr.1).....	25
	Decisión del Consejo Ministerial (MC(9).DEC/4).....	29
	Decisión del Consejo Ministerial (MC(9).DEC/5).....	30
	Decisión del Consejo Ministerial (MC(9).DEC/6/Corr.1) .....	31
	Decisión del Consejo Ministerial (MC(9).DEC/7).....	32
	Decisión del Consejo Ministerial (MC(9).DEC/8).....	33
	Decisión sobre actividades relacionadas con la policía (MC(9).DEC/9/Corr.1).....	34
	Decisión sobre la próxima Reunión del Consejo Ministerial/Cumbre (MC(9).DEC/10) ..	38
	Decisión del Consejo Ministerial (MC(9).DEC/11).....	39
	Decisión relativa al Documento de Conclusión de las Negociaciones previstas en el marco del Artículo V del Anexo 1-B del Acuerdo Marco General de Paz en Bosnia y Herzegovina (MC(9).DEC/12/Corr.1).....	40
	Decisión por la que el Consejo Ministerial vuelve a nombrar Secretario General de la OSCE al Embajador Jan Kubis (MC(9).DEC/13) .....	41
V.	INFORMES PRESENTADOS A LA REUNIÓN DEL CONSEJO MINISTERIAL EN BUCAREST .....	42
	Informe del Presidente en ejercicio sobre las actividades durante 2001 .....	44
	Carta dirigida al Ministro de Asuntos Exteriores de Rumania, Presidente de la Novena Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE, por la Presidencia del Foro de Cooperación en materia de Seguridad .....	61
	Carta dirigida al Ministro de Asuntos Exteriores de Rumania, Presidente de la Novena Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE, por la Presidencia del Grupo Consultivo Conjunto .....	64
	Carta dirigida al Ministro de Asuntos Exteriores de Rumania, Presidente de la Novena Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE, por la Presidencia de la Comisión Consultiva de Cielos Abiertos .....	69

Informe de los Copresidentes del Grupo de Minsk de la OSCE al Ministro de Asuntos Exteriores de Rumania, Presidente de la Novena Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE.....	70
Informe Anual sobre la aplicación del Acuerdo sobre Medidas de Fomento de la Confianza y la Seguridad en Bosnia y Herzegovina (Artículo II, Anexo 1-B, Acuerdos de Paz de Dayton) y del Acuerdo sobre Control Subregional de Armamentos (Artículo IV, Anexo 1-B, Acuerdos de Paz de Dayton) .....	72
Informe del Representante Especial del Presidente en ejercicio para las negociaciones previstas en el Artículo V del Anexo I-B del Acuerdo General de Paz en Bosnia y Herzegovina.....	76
Carta del Presidente del Consejo Permanente relativa a la capacidad jurídica de la OSCE y a sus privilegios e inmunidades .....	77

## **I. DECLARACIÓN MINISTERIAL DE BUCAREST**





## DECLARACIÓN MINISTERIAL DE BUCAREST

1. Nosotros, miembros del Consejo Ministerial de la OSCE, nos hemos reunido en Bucarest, en un mundo profundamente afectado por el odioso ataque perpetrado por terroristas internacionales en los Estados Unidos de América. Esos ataques han generado entre los Estados participantes de toda el área de la OSCE, una nueva determinación de fortalecer y reforzar nuestra cooperación.
2. Condenamos resueltamente todos los actos de terrorismo. El terrorismo no tiene justificación alguna, sea cual fuere su motivación o su origen. No hay causa que pueda justificar los ataques deliberados contra personas inocentes. En la lucha contra el terrorismo, no hay sitio para la neutralidad.
3. Como reflejo de la solidaridad de la OSCE, el Consejo Ministerial ha adoptado hoy una Decisión y Plan de Acción contra el Terrorismo. Reiteramos que la lucha contra el terrorismo no es una guerra contra religiones o contra pueblos. Reafirmamos nuestro compromiso para proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales.
4. Estamos resueltos a proteger a nuestros ciudadanos contra nuevos riesgos para su seguridad, sin dejar de salvaguardar el Estado de derecho, las libertades individuales y el derecho a la igualdad de justicia ante la ley. La delincuencia organizada, el tráfico ilícito de drogas y armas, y la trata de seres humanos, afectan a la seguridad, la economía y la estructura social de todos los Estados participantes. El Consejo Ministerial apoya la intensificación de esfuerzos y un aumento de la cooperación internacional para luchar contra esos riesgos, e insta a los Estados participantes que todavía no lo han hecho a que se adhieran a la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional y a sus Protocolos.
5. Apreciamos el examen de las estructuras de la OSCE, emprendido a iniciativa de la Presidencia rumana con miras a reforzar la eficiencia de la OSCE, y las decisiones adoptadas hoy para promover el papel de la OSCE como foro de diálogo político sobre cuestiones de seguridad y cooperación en Europa. Esto refuerza nuestra determinación de aprovechar mejor los medios y mecanismos de la OSCE para luchar contra las amenazas y los retos a la seguridad y la estabilidad en la región de la OSCE. En particular, hemos decidido fortalecer nuestra cooperación en la dimensión económica y medioambiental y realzar el papel de la OSCE en las actividades relacionadas con la policía; el Consejo Permanente ha adoptado decisiones sobre las medidas necesarias para que la OSCE pueda promover y apoyar esas actividades. El Consejo Ministerial encarga al Consejo Permanente que por conducto de un grupo de trabajo sobre la reforma de la OSCE, siga considerando las cuestiones relacionadas con la reforma de la OSCE y que informe a la próxima reunión del Consejo Ministerial.
6. Reiteramos nuestra total adhesión a la Carta de las Naciones Unidas, así como al Acta Final de Helsinki, a la Carta de París, a la Carta sobre la Seguridad Europea, y a todos los demás documentos de la OSCE que hemos aceptado. Reafirmamos nuestra determinación de cumplir de forma oportuna y sin excepción todos los compromisos que hemos contraído en la OSCE.

7. Seguimos preocupados por la persistencia de conflictos en diversas regiones del área de la OSCE, que amenazan la observancia de los principios del Acta Final de Helsinki en varios Estados participantes y que al mismo tiempo pueden representar una amenaza para la paz y la estabilidad en la región de la OSCE. Apreciamos el importante papel de la OSCE en materia de alerta temprana, prevención de conflictos, gestión de crisis y rehabilitación posconflicto. Rendimos especial homenaje a las mujeres y los hombres que prestan servicio en las Instituciones de la OSCE y en las operaciones sobre el terreno, y elogiamos su dedicación y su ardua labor.

8. Afirmamos nuestra determinación de hacer frente a las amenazas contra la seguridad y la estabilidad en el siglo XXI. Pedimos que el Consejo Permanente elabore una estrategia para que la OSCE pueda desempeñar el papel que le corresponde en la lucha contra esas amenazas. Pedimos asimismo al Foro de Cooperación en materia de Seguridad que aporte su propia contribución, dentro de los límites de sus competencias y de su mandato.

9. Hacemos hincapié en que el control de armamentos y las medidas destinadas a fomentar la confianza y la seguridad siguen siendo un elemento fundamental del enfoque amplio de la OSCE respecto de la seguridad. Estamos resueltos a seguir esforzándonos en el Foro de Cooperación en materia de Seguridad para abordar las preocupaciones de los Estados participantes por la seguridad común, y a seguir fomentando el concepto de la OSCE de seguridad amplia e indivisible en su dimensión político-militar.

10. Tomamos nota de la entrada en vigor del Tratado de Cielos Abiertos el 1 de enero de 2002. Contamos con la aplicación del Tratado por sus Estados Parte.

11. Unidos podremos superar los problemas con que nos enfrentamos hoy. Reiteramos nuestro compromiso de estrecha cooperación recíproca, individualmente y en el seno de la Organización, y con nuestros Socios mediterráneos para la cooperación, así como con el Japón, la República de Corea y Tailandia, y también entre la OSCE y otras organizaciones e instituciones internacionales y grupos subregionales, de conformidad con la Plataforma para la Seguridad Cooperativa.

12. Renovamos también nuestra voluntad de mantener relaciones basadas en la igualdad soberana, el respeto mutuo, la cooperación, y el apoyo de la democracia. Estamos resueltos a estrechar nuestras relaciones de conformidad con el concepto de seguridad común y amplia, guiados por principios de igualdad de asociación, de solidaridad y de transparencia. Seguimos comprometidos a establecer de Vancouver a Vladivostok una comunidad de la OSCE que sea plena, libre y pacífica, y que sepa responder mediante esfuerzos concertados a los retos para la paz y la estabilidad.

**II. DECISIÓN SOBRE LA LUCHA CONTRA EL  
TERRORISMO Y PLAN DE ACCIÓN DE BUCAREST  
PARA LA LUCHA CONTRA EL TERRORISMO**



**DECISIÓN N° 1**  
**LUCHA CONTRA EL TERRORISMO**  
(MC(9).DEC/1/Corr.1)

Los 55 Estados participantes de la OSCE están unidos en la lucha contra el terrorismo, que es un flagelo de nuestros tiempos.

Los Estados participantes de la OSCE condenan resueltamente los bárbaros actos de terrorismo cometidos contra los Estados Unidos de América el 11 de septiembre de 2001. Esos actos representan un ataque contra toda la comunidad internacional, contra personas de toda clase de creencias religiosas y de toda clase de culturas. Esos actos odiosos, así como los demás actos terroristas independientemente de su forma y manifestación, perpetrados cuando sea, donde sea o por quien sea, constituyen una amenaza para la paz, la seguridad y la estabilidad regionales e internacionales. No puede haber refugio seguro para los que cometen, financian, encubren o apoyan de cualquier manera a los responsables de esos actos criminales. Sea cual fuere su motivación o su origen, no hay justificación alguna para el terrorismo.

Los Estados participantes de la OSCE no cederán a las amenazas terroristas y lucharán contra ellas por todos los medios en consonancia con sus compromisos internacionales. Esto requerirá un esfuerzo largo y sostenido, pero los Estados participantes reciben el aliento de su amplia coalición que va desde Vancouver hasta Vladivostok. Defenderán la libertad y protegerán a sus ciudadanos contra los actos de terrorismo, respetando plenamente el derecho internacional y los derechos humanos. Rechazan firmemente la identificación del terrorismo con cualquier nacionalidad o con cualquier religión, y corroboran una vez más las normas, los principios y los valores de la OSCE.

Los Estados participantes de la OSCE se comprometen a reforzar y desarrollar la cooperación bilateral y multilateral en el seno de la OSCE, con las Naciones Unidas y con otras organizaciones internacionales y regionales, a fin de luchar contra todas las formas y manifestaciones del terrorismo, donde quieran que se cometan y quienquiera las haya cometido. Como arreglo regional en virtud del Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas, la OSCE está decidida a contribuir al cumplimiento de las obligaciones internacionales que se enuncian en la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, así como en otros textos, y obrará de conformidad con los Propósitos y Principios de la Carta de las Naciones Unidas. Los Estados participantes de la OSCE se comprometen a suscribir lo antes posible todas las 12 convenciones y protocolos de las Naciones Unidas relacionados con el terrorismo. Piden que se ultimen las negociaciones sobre una Convención de ámbito amplio de las Naciones Unidas sobre el terrorismo internacional.

Los Estados participantes de la OSCE se han unido con espíritu de solidaridad política para actuar en común. Esperan con gran interés la importante contribución que la Conferencia Internacional de Bishkek sobre el fortalecimiento de la seguridad y la estabilidad en Asia Central, que se va a celebrar los días 13 y 14 de diciembre de 2001, puede aportar a los esfuerzos mundiales de lucha contra el terrorismo, y prestarán apoyo, por medio de asistencia técnica, a sus asociados de Asia Central que lo pidan, para hacer frente a las amenazas exteriores relacionadas con el terrorismo.

Con miras a conseguirlo, el Consejo Ministerial de la OSCE aprueba el Plan de Acción de Bucarest para la Lucha contra el Terrorismo, que va anexo a la presente Decisión.

## **PLAN DE ACCIÓN DE BUCAREST PARA LA LUCHA CONTRA EL TERRORISMO**

### **I. Objetivo del Plan de Acción**

1. El terrorismo constituye una amenaza para la paz y la seguridad internacionales, tanto en el área de la OSCE como en cualquier otro lugar. La OSCE está dispuesta a contribuir a la lucha contra el terrorismo en estrecha cooperación con otros foros y organizaciones. Esta contribución estará en consonancia con la Plataforma para la Seguridad Cooperativa, y aprovechará la interacción entre los esfuerzos para combatir el terrorismo que se llevan a cabo en los planos global y regional bajo la égida de las Naciones Unidas. Los Estados participantes de la OSCE comprometen su voluntad política, sus recursos y sus medios prácticos para el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de los instrumentos internacionales sobre terrorismo vigentes, y se comprometen asimismo a intensificar los esfuerzos nacionales, bilaterales y multilaterales de lucha contra el terrorismo.

2. Como contribución a los esfuerzos mundiales para combatir el terrorismo, la OSCE intentará dar un valor adicional a esos esfuerzos sobre la base de las características específicas de la Organización, su colaboración y sus ventajas comparativas: su amplio concepto de la seguridad que vincula las dimensiones económica, humana y político-militar; su gran número y variedad de miembros; su experiencia sobre el terreno; y sus conocimientos especializados en materia de alerta temprana, prevención de conflictos, gestión de crisis, rehabilitación posconflicto, y consolidación de las instituciones democráticas. Además, muchas medidas eficaces de lucha contra el terrorismo pertenecen a esferas en las que la OSCE ya está actuando y posee gran experiencia, como la formación y supervisión de fuerzas policiales, la reforma legislativa y judicial, y la vigilancia fronteriza.

3. El objetivo del Plan de Acción es establecer un marco para la adopción, por los Estados participantes y por la Organización en general, de amplias medidas para combatir el terrorismo, respetando plenamente el derecho internacional, especialmente la legislación internacional en materia de derechos humanos y otras normas pertinentes del derecho internacional. El Plan de Acción tiene también como objetivo ampliar las actividades en curso para la lucha contra el terrorismo, facilitar la interacción entre los Estados y, cuando proceda, determinar nuevas formas de actuación. El Plan de Acción reconoce que la lucha contra el terrorismo requiere un esfuerzo sostenido, e identificará las actividades que han de realizarse con carácter inmediato, y las que deban realizarse a plazo mediano y a largo plazo.

### **II. Obligaciones jurídicas y compromisos políticos internacionales**

4. Los instrumentos de las Naciones Unidas y las resoluciones de su Consejo de Seguridad (CSNU) constituyen el marco jurídico global para la lucha contra el terrorismo. Las Resoluciones del CSNU 1269 (1999) y 1368, 1373 y 1377 (2001), junto con las 12 convenciones y protocolos pertinentes de las Naciones Unidas sobre cuestiones relacionadas con la lucha contra el terrorismo, proporcionan la base de ese marco e incluyen algunos elementos concretos para combatir el terrorismo. Asimismo, diversos documentos de

la OSCE, incluidas las declaraciones de las Cumbres desde Helsinki hasta Estambul, hacen hincapié en el compromiso de la OSCE de combatir el terrorismo de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas. Es preciso proseguir y asegurar la más amplia y completa participación en los instrumentos y compromisos vigentes de lucha contra el terrorismo, así como la aplicación de dichos instrumentos y el cumplimiento de dichos compromisos.

5. Estados participantes: Se comprometen a esforzarse por adherirse a todos los 12 instrumentos de las Naciones Unidas relacionados con el terrorismo, de ser posible el 31 de diciembre de 2002 a más tardar, reconociendo la importante función que los parlamentarios pueden desempeñar en el proceso de ratificación y otros procesos legislativos relacionados con la lucha contra el terrorismo. Se alienta a los Estados a que informen al Consejo Permanente acerca de las medidas adoptadas a ese respecto. Los Estados participantes tomarán parte activa en las negociaciones en curso en las Naciones Unidas acerca de una Convención de ámbito amplio sobre el terrorismo internacional, y de una Convención internacional para la supresión de actos de terrorismo nuclear, con miras a que dichas negociaciones concluyan con éxito y lo antes posible.

6. Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (OIDDH): Si lo solicitan oficialmente los Estados participantes interesados y cuando proceda, ofrecerá asistencia/asesoramiento técnico sobre las medidas legislativas necesarias para la ratificación de instrumentos internacionales, en estrecha cooperación con otras organizaciones, incluida la Oficina de las Naciones Unidas de Fiscalización de Drogas y de Prevención del Delito (ONUFDPD).

7. Estados participantes: Estudiarán el modo en que la OSCE puede aprovechar las mejores prácticas y la experiencia de otros grupos, organizaciones, instituciones y foros pertinentes, en cuestiones como la cooperación policial y judicial; la prevención y supresión de la financiación del terrorismo; la denegación de otros medios de apoyo; los controles fronterizos, especialmente la seguridad de documentos y visados; y el acceso a la información por las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley.

8. Los Estados participantes utilizarán también el Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS) para intensificar sus esfuerzos de lucha contra el terrorismo, mediante la plena y oportuna aplicación de todas las medidas pertinentes acordadas por la OSCE. Con ese fin, mejorarán la aplicación y el cumplimiento de los acuerdos y compromisos político-militares vigentes, en particular el Código de conducta sobre los aspectos político-militares de la seguridad, y el Documento de la OSCE sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras (APAL).

El FCS examinará la pertinencia de esos documentos para la lucha contra el terrorismo, y determinará si es necesario elaborar normas y medidas adicionales. El Diálogo sobre la seguridad puede ser un marco adecuado para sostener consultas periódicas sobre esas cuestiones en el FCS.

Los Estados participantes presentarán respuestas al Cuestionario sobre el Código de Conducta que contribuyan a una mayor transparencia en los compromisos internacionales, nacionales y regionales para combatir el terrorismo, especialmente las convenciones y resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. El FCS estudiará formas de aplicar plenamente el Documento sobre APAL, especialmente la Sección V sobre alerta temprana, prevención de conflictos, gestión de crisis y rehabilitación posconflicto. El FCS considerará

asimismo la posibilidad de mejorar la transparencia en los sistemas nacionales de marcado exportación e importación de armas, y procedimientos nacionales de seguridad y gestión de existencias, revisando en primer lugar la información intercambiada sobre esas cuestiones y elaborando directrices sobre mejores prácticas. La conferencia de seguimiento sobre el Código de Conducta y el curso práctico sobre APAL, que tendrán lugar en 2002, podrían contribuir a mejorar la aplicación de esos documentos para combatir el terrorismo.

### **III. Acción preventiva para combatir el terrorismo en el área de la OSCE**

9. Por ninguna causa y en ninguna circunstancia se pueden justificar los actos de terrorismo. Al mismo tiempo, hay diversos factores sociales, económicos, políticos y de otro tipo, incluidos el extremismo y el separatismo violentos, que engendran condiciones en las que las organizaciones terroristas pueden solicitar y obtener apoyo. El amplio enfoque de seguridad de la OSCE ofrece ventajas comparativas en la lucha contra el terrorismo, identificando y abordando esos factores mediante todos los instrumentos y estructuras pertinentes de la Organización.

10. **Fomento de las Instituciones, fortalecimiento del Estado de derecho y de las autoridades estatales - OIDDH:** proseguirá e intensificará sus esfuerzos encaminados a promover y respaldar la consolidación de las instituciones democráticas a petición de los Estados, entre otras cosas ayudando a fortalecer la capacidad administrativa, los órganos parlamentarios, las estructuras de la administración central y local, el poder judicial, las instituciones del Defensor del Pueblo y la sociedad civil. Facilitará el intercambio de información entre los Estados participantes sobre mejores prácticas y experiencias a ese respecto. Seguirá llevando a cabo proyectos para consolidar las instituciones democráticas, la sociedad civil y la buena gestión pública.

11. **Promoción de los derechos humanos, la tolerancia y el multiculturalismo - Estados participantes/Consejo Permanente/OIDDH/Alto Comisionado para las Minorías Nacionales/Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación:** Promoverán y fomentarán la tolerancia, la coexistencia pacífica y las relaciones armoniosas entre los grupos étnicos, religiosos, lingüísticos o de otro tipo, así como la cooperación constructiva entre los Estados participantes a ese respecto. Proporcionarán alerta temprana sobre los actos de violencia, intolerancia, extremismo y discriminación contra esos grupos y darán respuesta adecuada a dichos actos y, al mismo tiempo, promoverán su respeto por el Estado de derecho, los valores democráticos y las libertades individuales. Se esforzarán por que las personas que pertenecen a minorías nacionales tengan derecho a expresarse libremente, y a preservar y desarrollar su identidad religiosa, lingüística, étnica o cultural.

12. **Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación:** Estudiará la posibilidad de realizar proyectos encaminados a fomentar la tolerancia hacia las personas de otras creencias y convicciones, mediante el uso de los medios informativos. Promoverá medidas encaminadas a prevenir y combatir el nacionalismo agresivo, el racismo, la patriotería, la xenofobia y el antisemitismo en los medios de comunicación. Seguirá alentando un debate pluralista y se esforzará por que los medios informativos presten mayor atención a la promoción de la tolerancia con respecto a la diversidad étnica, religiosa, lingüística y cultural. En ese contexto, fomentará un amplio acceso público a los medios informativos y vigilará los discursos que fomentan el odio.



13. **Abordar los factores socio-económicos negativos** - Estados participantes/Secretaría:

Se esforzarán por identificar cuestiones económicas y medioambientales que pongan en peligro la seguridad, como por ejemplo la mala gestión pública, la corrupción, la actividad económica ilegal, la elevada tasa de desempleo, el aumento de la pobreza y las grandes desigualdades, los factores demográficos, y el uso no sostenible de los recursos naturales; e intentarán contrarrestar esos factores solicitando la ayuda de la Oficina del Coordinador de las Actividades Económicas y Medioambientales de la OSCE, que actuará, entre otras cosas, como agente catalizador para la cooperación y la adopción de medidas.

14. **Prevención de los conflictos violentos y promoción del arreglo pacífico de las controversias** - La OSCE, aprovechando todas sus capacidades, proseguirá e intensificará su labor de alerta temprana y respuesta adecuada, prevención de conflictos, gestión de crisis y rehabilitación posconflicto; fortalecerá su capacidad para solucionar conflictos; intensificará sus esfuerzos para hallar soluciones duraderas de los conflictos pendientes, especialmente mediante la promoción del Estado de derecho y la prevención del delito en dichas zonas de conflicto mediante una mayor cooperación con las Naciones Unidas, la Unión Europea y otras organizaciones internacionales. Asimismo intentará desarrollar su capacidad de despliegue rápido (REACT) en situaciones de crisis.

15. **Solución de la cuestión de los desplazamientos prolongados** - Estados participantes/OIDDH/ACMN/RLMC: Explorarán el mayor potencial de la OSCE para contribuir a soluciones duraderas, respaldando la labor de otras organizaciones pertinentes, principalmente la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, y cooperando estrechamente con esas organizaciones. Asimismo vigilarán muy de cerca las situaciones de desplazamiento prolongado.

16. **Fortalecimiento de la legislación nacional para la lucha contra el terrorismo** - Estados participantes: Se comprometerán a cumplir todas las obligaciones que han asumido en virtud de los instrumentos pertinentes relacionados con el terrorismo, así como de la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional y sus protocolos adicionales, compartiendo información y formas de actuación a ese respecto y estudiando formas y medios de cooperar para aplicar en el plano bilateral los resultados de las reuniones subregionales, y de la OSCE en general.

17. Asamblea Parlamentaria de la OSCE: Seguirá esforzándose por fomentar el diálogo entre los parlamentarios de la OSCE con miras a fortalecer la legislación esencial para la lucha contra el terrorismo.

18. OIDDH: Cuando proceda y previa petición de los Estados participantes interesados, ofrecerá asesoramiento/asistencia técnica para la aplicación de instrumentos internacionales de lucha contra el terrorismo, así como sobre el cumplimiento de dichos instrumentos con las normas internacionales, de conformidad con las decisiones del Consejo Permanente, y para tal finalidad recabará la cooperación de otras organizaciones, especialmente la ONUFDPD. Estudiará la posibilidad de facilitar los contactos entre expertos nacionales para promover el intercambio de informaciones y de mejores prácticas sobre legislación contra el terrorismo.

19. **Promoción del cumplimiento de la ley y lucha contra la delincuencia organizada** - Estados participantes: Teniendo en cuenta la estrecha relación que hay entre el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional, el tráfico ilícito de drogas, el blanqueo de dinero y el tráfico de armas ilícitas, adoptarán las medidas necesarias para evitar en su territorio las

actividades ilegales de personas, grupos u organizaciones que instiguen, financien, organicen, faciliten o participen en la comisión de actos de terrorismo u otras actividades similares destinadas a derrocar por la violencia el régimen político de otro Estado participante. Se prestarán el máximo grado de asistencia para proporcionar información en relación con investigaciones penales o procedimientos penales de extradición relacionados con actos terroristas, de conformidad con su legislación nacional y sus obligaciones internacionales.

20. Consejo Permanente: Estudiará la posibilidad de organizar con regularidad reuniones de oficiales encargados del cumplimiento de la ley en los Estados participantes, y, cuando proceda, de expertos de la OSCE con experiencia adecuada en la esfera del intercambio de mejores prácticas y medios de mejorar la cooperación.

21. Secretaría: Asistirá a los Estados participantes que lo pidan, mediante medidas destinadas a luchar contra la trata de seres humanos, el tráfico de drogas y el tráfico de armas pequeñas y armas ligeras, de conformidad con las decisiones pertinentes del Consejo Permanente, y desplegará esfuerzos encaminados a facilitar una mejor vigilancia fronteriza, cuando proceda. Asistirá también a los Estados participantes que lo pidan y que estén de acuerdo con ello, mediante la prestación de asesoramiento y asistencia sobre la reestructuración y/o la reconstitución de servicios de policía; supervisión y capacitación de los servicios de policía ya existentes, incluida la capacitación en materia de derechos humanos; y creación de capacidades, incluido el apoyo a servicios de policía integrados o multiétnicos. Con tal finalidad, reforzará sus actuales actividades relacionadas con la policía y destinadas a la prevención de conflictos, gestión de crisis y rehabilitación posconflicto.

22. OIDDH: Prestará asesoramiento continuo a los Estados participantes que lo pidan, para el fortalecimiento de instituciones y marcos jurídicos nacionales que preconicen el Estado de derecho, como por ejemplo los organismos encargados de hacer cumplir la ley, la judicatura y el ministerio fiscal, las asociaciones de abogados colegiados y los abogados de la defensa. Ampliará sus esfuerzos encaminados a luchar contra la trata de seres humanos y a prestar apoyo a las víctimas de la trata. Cuando proceda, apoyará la reforma penitenciaria y el mejoramiento del procedimiento penal.

23. Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación: Cooperará en la prestación del apoyo que se le pida para redactar legislación sobre la prevención del abuso de la tecnología de la información con fines terroristas, a fin de lograr que dicha legislación sea compatible con los compromisos en materia de libertad de expresión y libre circulación de informaciones.

24. **Supresión de la financiación del terrorismo - Estados participantes**: Dentro del marco de la Convención de las Naciones Unidas para la supresión de la financiación del terrorismo y de la resolución CSNU 1373 (2001), adoptará medidas para evitar y suprimir la financiación del terrorismo, para tipificar como delito el suministro premeditado o la recaudación de fondos para fines terroristas, y congelará los bienes terroristas teniendo también en cuenta la resolución 1267 (1999) del CSNU. De conformidad con su legislación nacional y sus obligaciones con arreglo al derecho internacional, dará respuesta temprana a las solicitudes de información hechas por otro Estado participante u otras organizaciones internacionales pertinentes.

25. Estados participantes/Secretaría: En el marco de las actividades económicas y medioambientales para el año 2002 estudiarán también la posibilidad de luchar contra los

factores económicos que puedan facilitar la aparición del terrorismo, las consecuencias económicas del terrorismo y el apoyo financiero prestado a los terroristas. Examinará de qué forma puede contribuir la OSCE, en el marco de su labor sobre transparencia y de su lucha contra la corrupción, a un esfuerzo internacional más amplio encaminado a luchar contra el terrorismo. Examinarán también la posibilidad de asumir un papel catalizador en el desarrollo de proyectos encaminados a capacitar a personal de las instituciones financieras del país en las esferas de la lucha contra el terrorismo, entre otras formas mediante la vigilancia de corrientes financieras y la prevención del blanqueo de dinero. Los Estados participantes intervendrán constructivamente en las próximas negociaciones de las Naciones Unidas sobre un instrumento de ámbito mundial contra la corrupción, a fin de que puedan concluir pronto y con éxito.

26. **Prevención de la circulación de terroristas - Estados participantes:** Evitarán la circulación de grupos o individuos terroristas mediante controles fronterizos eficaces y la fiscalización de la emisión de documentos de identidad y documentos de viaje, así como también mediante la adopción de medidas para evitar su falsificación, su copia y su uso fraudulento. Aplicarán esas medidas de control respetando plenamente sus obligaciones con arreglo a la legislación sobre refugiados internacionales y derechos humanos. Mediante la debida aplicación de las cláusulas de exclusión de la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y su Protocolo de 1967, velarán por que no se conceda asilo a personas que hayan participado en actos terroristas. Prescribirán la detención oportuna y el enjuiciamiento o la extradición de las personas acusadas de haber cometido actos terroristas, de conformidad con sus obligaciones en virtud del derecho internacional y nacional.

#### **IV. Acción en el marco de la Plataforma para la Seguridad Cooperativa - Cooperación con otras organizaciones**

27. Las Naciones Unidas son el marco de la lucha mundial contra el terrorismo. Hay que conseguir y mantener una cooperación y coordinación estrechas entre todos los que intervienen. La OSCE puede desempeñar una función de coordinación respecto de iniciativas interregionales e intrarregionales. La OSCE desarrolla su acción a través de sus estrechos contactos con organizaciones no gubernamentales, la sociedad civil y los parlamentarios, creando una red cada vez más estrecha para la coalición internacional contra el terrorismo.

28. **Estados participantes/Secretaría:** Fortalecerán la cooperación y los intercambios de información, oficiales y oficiosos, con otros grupos, organizaciones, e instituciones pertinentes que participan en la lucha contra el terrorismo. Intensificarán la cooperación con la Unión Europea en materia de análisis y alerta temprana, y reforzarán las sinergias con el Pacto de Estabilidad para la Europa Sudoriental y la Iniciativa Centroeuropea en las esferas relacionadas en la lucha contra el terrorismo. Promoverán el diálogo en el área de la OSCE acerca de cuestiones referentes a nuevos desafíos y amenazas. Ampliarán el diálogo con asociados de fuera del área de la OSCE, como por ejemplo los Socios mediterráneos para la cooperación y los Socios para la cooperación de Asia, la Organización de Cooperación de Shanghai, la Conferencia sobre interacción y medidas de fomento de la confianza en Asia, la Organización de la Conferencia Islámica, la Liga Árabe, la Organización de la Unidad Africana, y los Estados adyacentes al área de la OSCE, para el intercambio de mejores prácticas y lecciones extraídas de las actividades de lucha contra el terrorismo, a fin de aplicarlas en el área de la OSCE.

## V. Seguimiento

29. La Conferencia Internacional de Bishkek sobre el fortalecimiento de la seguridad y la estabilidad en Asia Central: Refuerzo global de la lucha contra el terrorismo, que tendrá lugar los días 13 y 14 de diciembre en Bishkek, ofrecerá una primera oportunidad de:

- discutir entre muchos y muy diversos participantes, sobre la base del presente Plan de Acción, acerca de experiencias concretas y de mejores prácticas para luchar contra el terrorismo internacional y
- debido a los desafíos de seguridad específicos a que está expuesta esta región, aplicar disposiciones pertinentes del presente Plan de Acción para su apoyo práctico al caso de los Estados participantes de Asia Central, incluida asistencia financiera y técnica en esferas concretas de su interés.

30. El 27 de diciembre de 2001 a más tardar, el Secretario General informará al Comité de las Naciones Unidas para la lucha contra el terrorismo sobre las medidas adoptadas por la OSCE con miras a combatir el terrorismo, y a continuación informará a las Naciones Unidas según proceda. Además, informará con regularidad al Consejo Permanente acerca de las actividades de la OSCE desarrolladas en el marco del presente Plan de Acción. Preparará un informe para presentárselo a la próxima Cumbre o Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE, acerca de las actividades de órganos de la OSCE en la esfera de la lucha contra el terrorismo, y a partir de ese momento según le pida el Consejo Permanente.

31. Cada uno de los órganos de la OSCE que ha de pasar a la acción en virtud del presente Plan preparará, para presentárselo al Consejo Permanente, un “itinerario” de ejecución de las tareas mencionadas, con inclusión de un calendario, consecuencias en materia de utilización de recursos, e indicación de actividades que requieran nuevas decisiones del Consejo Permanente.

Sobre la base de la información que presenten otros órganos de la OSCE, la Secretaría preparará una estimación indicativa de las consecuencias administrativas y financieras del presente Plan de Acción, incluida la posible necesidad de establecer en la Secretaría una dependencia o punto de contacto para la lucha contra el terrorismo, y formulará recomendaciones para que el Consejo Permanente apruebe los recursos necesarios con cargo al presupuesto para el año 2002. El Consejo Permanente actuando por conducto del Presidente en ejercicio y con la ayuda de la Secretaría, supervisará la aplicación del presente Plan de Acción. También determinará posibles fuentes de asistencia para la aplicación de medidas de lucha contra el terrorismo, con inclusión de equipos de expertos, así como la posibilidad de encomendar tareas adicionales a las presencias de la OSCE sobre el terreno, en estrecha cooperación y de acuerdo con los gobiernos en cuyos territorios se hallen dichas presencias.

**III. DECLARACIONES DEL CONSEJO MINISTERIAL  
(MC(9).DEC/2/Corr.1)**



**DECISIÓN N° 2**  
**DECLARACIONES DEL CONSEJO MINISTERIAL**  
(MC(9).DEC/2/Corr.1)

**1)**

1. Desde que nos reunimos la última vez en noviembre del año 2000 en Viena, la OSCE ha seguido ocupándose activamente de Albania, Bosnia y Herzegovina, Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia y la República Federativa de Yugoslavia. Hemos hecho progresos en gran parte de Europa sudoriental pero también hemos tropezado con otros problemas. La OSCE ha seguido aportando una considerable contribución a la prevención de conflictos, gestión de crisis y estabilización posconflicto, y con ello ha promovido la paz y la estabilidad en el área. A ese respecto recalamos la importancia de la cooperación regional, particularmente de conformidad con la Plataforma para la Seguridad Cooperativa y con el Proceso de asociación y estabilización de la Unión Europea, para la prosperidad de la región.

2. Reafirmamos que la paz, la prosperidad y la estabilidad en Europa sudoriental siguen siendo una de las prioridades estratégicas de la OSCE. Confirmamos nuestro compromiso respecto del Pacto de Estabilidad para la Europa Sudoriental, que está bajo los auspicios de la OSCE y que constituye una importante iniciativa para la promoción de los objetivos de consolidación democrática, prosperidad económica, y seguridad sostenible. Acogemos con satisfacción los resultados de la Conferencia Regional del 25 y el 26 de octubre de 2001 en Bucarest. Esos resultados son una firme señal política de que los países de la región seguirán esforzándose por la reforma y la cooperación regional y de que la comunidad internacional seguirá apoyando firmemente la estabilización sostenible, la democratización, la creación de instituciones y la reconstrucción económica de Europa sudoriental. También estimulamos el refuerzo de los vínculos entre el Pacto y otras iniciativas regionales, como el Proceso de cooperación en Europa sudoriental. Apoyamos las iniciativas que tienden a reforzar el Pacto de Estabilidad mediante cambios de enfoque y de prioridades para su labor futura. Nos satisface el refuerzo de la cooperación regional sobre cuestiones relacionadas con refugiados y personas desplazadas, y alentamos a que se siga cooperando sobre el particular.

3. Apoyamos sin reservas la integridad territorial y la inviolabilidad de las fronteras de los Estados de Europa sudoriental y condenamos todos los actos terroristas, sean cuales fueren su origen o su motivación, y todas las formas de violencia separatista y nacionalista étnica. Esperamos que se cumplan sin reservas las obligaciones internacionales, en particular las derivadas del Acuerdo Marco General de Paz en Bosnia y Herzegovina (Acuerdos de Paz de París/Dayton), y que todos cooperen con el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, y nos satisfacen las medidas adoptadas por los países de la región a ese respecto. Un número mayor de personas acusadas de haber cometido crímenes de guerra están en espera de que sus casos se juzguen en La Haya; todas las que sean inculpadas por el Tribunal deberán ser entregadas a las autoridades del TPIY para que se las juzgue.

4. Nos satisface que se haya concertado el Acuerdo Marco el 13 de agosto de 2001 y elogiamos al Parlamento por la adopción de las enmiendas de la Constitución el 16 de noviembre de 2001. A ese respecto apreciamos la contribución del Presidente en ejercicio y de su Enviado Personal, en estrecha cooperación con los Enviados Especiales de la Unión Europea y de los Estados Unidos, para superar la crisis. Reafirmamos nuestro reconocimiento de la soberanía, la integridad territorial y el carácter unitario del Estado, y brindamos nuestra

asistencia sostenida y nuestro firme apoyo para la ejecución plena y oportuna del Acuerdo Marco. A ese respecto, acogemos con satisfacción la invitación para ayudar a aplicar el Acuerdo Marco y en particular su Anexo C, con inclusión de los programas sobre reforma y capacitación policial, medios informativos, y relaciones interétnicas. De acuerdo con el Gobierno y en estrecha cooperación y asociación con él, la OSCE pondrá su experiencia a disposición de todas las esferas pertinentes del Acuerdo Marco, incluidas las nuevas actividades de promoción de la confianza interétnica. Esperamos que se adopte la Ley revisada sobre el Gobierno autónomo local y recalcamos la importancia de convocar una conferencia de donantes tan pronto como sea posible después de la adopción de dicha Ley, a fin de fomentar el cumplimiento de los objetivos del Acuerdo Marco y para reconstruir la economía. Condenamos los nuevos actos de violencia extremista y reafirmamos que sólo las soluciones políticas pacíficas pueden instaurar un futuro estable y democrático para el país, así como una continuación de los procesos de reforma, que facilitarán el desarrollo de relaciones más estrechas y más integradas con la comunidad euroatlántica de naciones, seguirán fomentando la democracia multiétnica y promoverán relaciones pacíficas y armoniosas entre sus ciudadanos. Un país estable y pacífico es requisito previo para una región más estable y más próspera.

5. Celebramos la consolidación de la democracia en la República Federativa de Yugoslavia y los esfuerzos desplegados por fortalecer el Estado de derecho, el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluidos los derechos de personas que pertenezcan a minorías nacionales. Tomamos nota de la contribución de las autoridades de la República Federativa de Yugoslavia a la estabilidad regional. Agradecemos el establecimiento y la labor de la Misión de la OSCE en la República Federativa de Yugoslavia. Estamos dispuestos a ayudar al Gobierno y al pueblo yugoslavo en el fortalecimiento de la plena democracia. Saludamos los esfuerzos que realizan los gobiernos yugoslavo y serbio por desarrollar el plan para Serbia meridional, e instamos a todos los interesados a que no dejen de esforzarse por lograr el éxito del plan. Nos placen los progresos conseguidos en materia de medidas destinadas a fomentar la confianza en Serbia meridional, particularmente respecto de la capacitación de la policía multiétnica. Somos partidarios de un Montenegro democrático dentro de una Yugoslavia democrática y estimulamos el diálogo entre autoridades federativas y autoridades republicanas.

6. Reafirmamos nuestra voluntad de aplicar plenamente la resolución 1244 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, relativa a Kosovo (República Federativa de Yugoslavia), incluido el establecimiento de un entorno seguro, el retorno sostenible y sin dificultades de todos los refugiados y personas internamente desplazadas a sus hogares, y la puesta en práctica del programa de personas desaparecidas. Elogiamos la aprobación de un documento común UNMIK-RFY y confiamos en su plena aplicación. Nos satisface que haya habido elecciones el 17 de noviembre de 2001 en todo Kosovo y reconocemos lo que han contribuido la OSCE y otras organizaciones e instituciones internacionales a que las elecciones hayan sido libres, equitativas y completas. Las elecciones constituyeron un importante paso adelante en la aplicación de la resolución 1244 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y marcan el comienzo de la fase de gobierno democrático autónomo provisional, de conformidad con el marco constitucional. Deben prevalecer las condiciones para que todos los miembros de la nueva asamblea y todas las comunidades étnicas puedan participar plenamente en este proceso, Instamos a todos los elegidos y a todas las comunidades étnicas a que participen con plena responsabilidad en ese proceso.



7. Apoyamos a las autoridades de Bosnia y Herzegovina elegidas democráticamente a nivel de Estado y a nivel de las Entidades, y les instamos a que sigan haciendo progresos, en particular por lo que se refiere al refuerzo de las instituciones del Estado, el retorno de refugiados y personas desplazadas, y la creación de un espacio económico único de conformidad con los Acuerdos de Paz de París/Dayton. El continuo desarrollo de la sociedad civil y el aumento de la gestión local del proceso de reforma serán prioridades fundamentales de la actual participación de la OSCE. Elogiamos los esfuerzos realizados por el Alto Representante y la Misión de la OSCE con miras a mejorar la coordinación y la eficiencia de la intervención nacional en la esfera de la aplicación civil de los Acuerdos de Paz de París/Dayton. Somos partidarios de que se adopte una decisión oportuna sobre las mejores opciones para la sucesión de la FIPNU, a fin de conseguir una transición completa y sin dificultades. La OSCE tiene experiencia que ofrecer a ese respecto.

8. Elogiamos el papel positivo del Gobierno de Albania en la cooperación regional. Estimamos que las elecciones parlamentarias de 2001 en Albania acusaron un progreso con relación a las elecciones anteriores. Instamos a las autoridades de Albania a que cumplan las recomendaciones que figuran en el informe final de la OIDDH/OSCE sobre las elecciones parlamentarias de 2001, e instamos a la oposición política a que participe plenamente en el proceso político.

9. Acogemos con satisfacción el progreso continuo logrado por las autoridades croatas en la realización de reformas democráticas y económicas, así como las medidas positivas adoptadas por las autoridades croatas en favor de la estabilidad regional, gracias a un progreso considerable en la cooperación regional. Esas medidas se han adoptado en beneficio de Croacia y de su región. También acogemos con satisfacción los esfuerzos desplegados en 2001 por la Misión de la OSCE en Croacia y brindamos fuerte apoyo para sus esfuerzos futuros en cooperación con las autoridades croatas. Confiamos en que se adopten nuevas medidas en Croacia, así como en otros países de la región, a fin de hallar soluciones sostenibles para la triste situación de los refugiados y personas internamente desplazadas, incluido el pleno ejercicio de sus derechos a retornar a su hogar y a recuperar los bienes que tenían en la región.

10. Elogiamos la continua labor de la OSCE para ayudar a aplicar los Artículos II y IV del Anexo 1-B de los Acuerdos de Paz de París/Dayton. En ese contexto, apoyamos las medidas encaminadas a mejorar la transparencia y el control democrático de las fuerzas armadas, el intercambio de información, y otras actividades cooperativas, con arreglo al Artículo II, que ayudarán a fomentar la estabilidad y la confianza mutua, así como los esfuerzos realizados en el marco del Artículo IV en materia de control de armamentos. Confiamos en el refuerzo de la cooperación para la aplicación del Acuerdo de Florencia. Nos satisface también la adopción del Documento de Conclusión de las Negociaciones previstas en el Artículo V del Anexo 1-B de los Acuerdos de Paz de París/Dayton. Nos satisface el apoyo que ha prestado el Pacto de Estabilidad para la Europa Sudoriental en relación con la aplicación de medidas de control de armamentos y medidas destinadas a fomentar la confianza y la seguridad.

11. Reiteramos nuestra voluntad de seguir ocupándonos del problema de la acumulación excesiva y desestabilizadora y la difusión incontrolada de armas pequeñas y armas ligeras, en particular por conducto del Documento de la OSCE sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras. Nos satisfacen las actividades iniciadas por los países a ese respecto.

12. Elogiamos la contribución de todos los países de la Europa sudoriental al incremento de la cooperación regional y a la promoción de la seguridad y estabilidad regionales.

## 2)

1. Tomamos nota de los esfuerzos realizados en 2001 por la República de Moldova y por los mediadores de la OSCE, la Federación de Rusia y Ucrania, para la negociación de un amplio acuerdo político sobre la cuestión del Trans-Dniéster. Reafirmamos que en la solución de ese problema hay que asegurar la soberanía y la integridad territorial de la República de Moldova. Subrayamos la necesidad de que se hagan nuevos progresos en 2002. A ese respecto, hacemos un llamamiento a ambas partes, y especialmente a las autoridades del Trans-Dniéster, para que reanuden con prontitud y dentro del marco existente las negociaciones sobre el estatuto de la región del Trans-Dniéster, según propusieron recientemente los mediadores. Tomamos nota también de que en el proceso de negociación es necesario abordar otras cuestiones pertinentes, especialmente el fortalecimiento de los controles fronterizos y aduaneros.

2. Acogemos con satisfacción el cumplimiento por la Federación de Rusia, con antelación al plazo acordado, de los compromisos contraídos en la Cumbre de Estambul de la OSCE de 1999, sobre la retirada y la eliminación del equipo limitado por el Tratado FACE situado en la región del Trans-Dniéster de la República de Moldova, para el final de 2001. Felicitamos por ello a la Federación de Rusia y también a las demás partes. Creemos que esto debería servir como modelo de cooperación fructífera y constructiva al abordar otras cuestiones.

3. Esperamos asimismo que se cumplan oportunamente los demás compromisos sobre Moldova contraídos por los Estados participantes de la OSCE en Estambul, en 1999. A ese respecto, tomamos nota de los progresos realizados en 2001 al comenzar la retirada de la región del Trans-Dniéster de la República de Moldova del equipo militar ruso no limitado por el Tratado FACE, así como al preparar de forma totalmente transparente la retirada o la destrucción de la munición perteneciente a la Federación de Rusia. Queremos dar las gracias a los Estados participantes que han contribuido al fondo voluntario de la OSCE que ha permitido a la Organización ayudar a la Federación de Rusia al oportuno cumplimiento de los compromisos contraídos en la Cumbre de Estambul de la OSCE de 1999. Alentamos también a los Estados participantes a que hagan contribuciones iniciales o adicionales al fondo voluntario.

## 3)

1. Manifestamos nuestra firme voluntad de respaldar la independencia, la soberanía y la integridad territorial de Georgia, y reafirmamos también los documentos de las anteriores Cumbres y Consejos Ministeriales de la OSCE relativos a Georgia.

2. Acogemos con satisfacción la evolución del proceso de paz en la región de Tsjinvali/Ossetia del Sur. Apreciamos los esfuerzos del Presidente en ejercicio de la OSCE y de la Misión de la OSCE en Georgia, de la Comisión Europea, y especialmente de la Federación de Rusia, que se han traducido en avances tangibles, especialmente en la adopción de medidas prácticas para reducir las cantidades de armas pequeñas y armas ligeras

en esa región, y en un acuerdo sobre el calendario de futuras reuniones de la Comisión Mixta de Control, y de expertos. Agradecemos asimismo la ayuda financiera prestada por la Unión Europea. Acogemos también con satisfacción la firma del acuerdo entre Georgia y Rusia sobre rehabilitación económica. Esperamos que se hagan nuevos avances en 2002, basados en el mayor entendimiento entre las partes, especialmente en lo que se refiere a la definición del estatuto político de la región de Tsjinvali/Ossetia del Sur dentro del Estado de Georgia.

3. Reafirmamos el papel rector de las Naciones Unidas en Abjazia (Georgia) y la importancia del Proceso de Ginebra como marco principal de las negociaciones. Condenamos el derribo de un helicóptero de la UNOMIG, el 11 de octubre, e instamos a que se cumplan honrada y plenamente todos los acuerdos, incluidos, entre otros, el Acuerdo de Moscú sobre alto el fuego, de 14 de mayo de 1994. Pedimos que se reanude un diálogo constructivo encaminado a lograr una amplia solución, que incluya la definición del estatuto político de Abjazia como entidad soberana dentro del Estado de Georgia. Nos sigue preocupando la situación de los derechos humanos en Abjazia (Georgia). Estamos convencidos de que es necesario crear condiciones para el retorno seguro y digno de los refugiados y las personas internamente desplazadas a sus anteriores lugares de residencia permanente, que se vieron obligados a abandonar como consecuencia de la destrucción generalizada y la expulsión forzosa.

4. Reconocemos la importante contribución que aporta a la estabilidad y la confianza en la región la Operación de vigilancia fronteriza de la OSCE a lo largo de la frontera entre Georgia y la República Chechena de la Federación de Rusia. Pedimos al Consejo Permanente que examine las propuestas para ampliar la Operación de vigilancia fronteriza a la frontera de Georgia con la República de Ingushetia de la Federación de Rusia.

5. Apreciamos los progresos realizados durante el presente año en el cumplimiento de los compromisos contraídos en Estambul sobre el futuro de las tropas rusas en Georgia. La clausura de la base rusa de Vaziani y la retirada del equipo de la base rusa de Gudauta fueron avances importantes. Contamos con que se cumplan también los demás compromisos contraídos en Estambul. Instamos a que se reanuden las negociaciones entre Georgia y Rusia sobre la elaboración de medidas adecuadas de transparencia para la clausura de la base de Gudauta. Confiamos en que se lleve a cabo lo antes posible una transferencia jurídica de la infraestructura de la antigua base militar rusa de Gudauta. Esperamos que se llegue pronto a un acuerdo sobre la permanencia y las modalidades de funcionamiento de las instalaciones militares rusas que quedan en Georgia. Apreciamos las contribuciones efectuadas por los Estados participantes al fondo voluntario para apoyar la retirada de las instalaciones rusas, y estamos de acuerdo en examinar con carácter urgente las propuestas hechas por las partes para el uso del fondo.

6. Acogemos con satisfacción los deseos de mantener relaciones de buena vecindad y de desarrollar la cooperación, manifestados en la reunión entre el Presidente de Rusia Vladimir Putin y el Presidente de Georgia Eduard Shevardnadze, el 30 de noviembre de 2001; así como el acuerdo para establecer una comisión mixta que investigue los casos de bombardeo de zonas fronterizas del territorio de Georgia.

**4)**

1. Hace diez años, los países de Asia Central de la región de la OSCE proclamaron su independencia y entraron a formar parte de la Organización. Tomamos nota con satisfacción de los progresos realizados por esos países en tan corto espacio de tiempo. También nos sentimos satisfechos de que el compromiso de la OSCE de cooperar con los cinco Estados participantes de Asia Central haya seguido incrementándose en todas sus dimensiones. Basándose en su enfoque amplio y tridimensional de la seguridad, la OSCE debe encontrar formas efectivas de promover el desarrollo político y económico de Asia Central en cooperación con otras instituciones internacionales y sobre la base de la Plataforma para la Seguridad Cooperativa. La asistencia prestada por la OSCE a las reformas sociales, económicas y democráticas contribuirá a la estabilidad y a la prosperidad de la región. Respalamos los esfuerzos de los Estados participantes de Asia Central encaminados a promover la cooperación en la esfera del desarrollo económico.

2. Las amenazas para la estabilidad y la seguridad dimanantes del terrorismo internacional, el extremismo violento, la delincuencia organizada, y el tráfico de drogas y armas son preocupaciones que comparten todos los Estados participantes de la OSCE y que se abordan conjuntamente en el Plan de Acción de Bucarest para la Lucha contra el Terrorismo y en otros documentos. Reconocemos los problemas concretos con que se enfrentan en ese contexto los Estados participantes de Asia Central, como países vecinos de Afganistán, y confiamos en que la próxima Conferencia Internacional de Bishkek sobre el fortalecimiento de la seguridad y la estabilidad en Asia Central será una contribución valiosa para resolver esos problemas.

3. Conscientes de los muchos problemas con que se enfrentan los Estados participantes de Asia Central, reafirmamos nuestra voluntad sostenida de respaldar sus esfuerzos para la construcción de sociedades modernas, así como para la creación de un entorno seguro, estable y próspero en la región.

**5)**

1. Expresamos nuestra profunda preocupación por no haberse llegado a un acuerdo sobre el conflicto de Nagorni Karabaj, a pesar del intenso diálogo entre las partes y del activo respaldo de los Copresidentes del Grupo de Minsk. Reafirmamos que la pronta solución de ese prolongado conflicto contribuirá a la paz duradera, la seguridad, la estabilidad y la cooperación en la región del Cáucaso meridional.

2. Reiteramos la importancia de proseguir el diálogo sobre la paz y hacemos un llamamiento a las partes para que sigan esforzándose por llegar a una pronta solución del conflicto, basada en normas y principios de derecho internacional. Alentamos también a las partes a que exploren nuevas medidas que mejoren la confianza y la credibilidad mutuas, incluida la liberación de prisioneros de guerra.

3. Apreciamos el compromiso de las partes de imponer un alto el fuego y de lograr un arreglo amplio y pacífico. Instamos a las partes a que prosigan sus esfuerzos, con el activo respaldo de los Copresidentes, para llegar a un acuerdo justo y duradero.

**V. DECISIONES DE LA REUNIÓN DEL  
CONSEJO MINISTERIAL EN BUCAREST**



**DECISIÓN N° 3**  
**PROMOCIÓN DEL PAPEL DE LA OSCE**  
**COMO FORO DE DIÁLOGO POLÍTICO**  
(MC(9).DEC/3/Corr.1)

El Consejo Ministerial,

Reconociendo la importancia de promover el papel de la OSCE como foro de diálogo político en el espacio euroatlántico,

Consciente de la importancia que tiene ese diálogo para que las cuestiones más importantes relacionadas con la seguridad y la cooperación en Europa puedan ser examinadas a fondo por los Estados participantes,

Consciente también de la necesidad de proporcionar orientación política a los Jefes de las Instituciones y de las operaciones sobre el terreno,

Teniendo en cuenta que el amplio enfoque de la seguridad incluye las dimensiones político-militar, económica, medioambiental y humana, y que la adquisición de conocimientos especializados en esas esferas puede contribuir a realzar la profundidad y el valor de los debates y conclusiones del Consejo Permanente,

Decide lo siguiente:

1. Como órgano principal de consultas políticas y adopción de decisiones de la OSCE, el Consejo Permanente:
  - a) proporcionará un marco permanente para el diálogo político entre los Estados participantes;
  - b) dedicará sus reuniones semanales a discutir cuestiones de interés para los Estados participantes;
  - c) seguirá examinando periódicamente los informes de las operaciones de la OSCE sobre el terreno, con la participación de sus respectivos Jefes; normalmente, el examen estará precedido por informes de actividad escritos facilitados con antelación a los Estados participantes, y por discusiones oficiosas previas de las delegaciones con el Jefe de la operación sobre el terreno;
  - d) con pleno respeto por sus respectivos mandatos, continuará examinando periódicamente los informes facilitados por los Jefes de las Instituciones de la OSCE;
  - e) utilizará el Comité Preparatorio en el proceso de adopción de decisiones, y para el mantenimiento de consultas políticas concretas entre los Estados participantes;
  - f) si procede, mantendrá debates con representantes de organizaciones internacionales, así como con otros interlocutores que puedan contribuir al diálogo político sobre cuestiones de seguridad;

- g) adoptará, cuando proceda, declaraciones públicas sobre cuestiones de interés para los gobiernos, sociedades civiles y opinión pública.
2. Recordando el párrafo 18 de la Carta sobre la Seguridad Europea, el Consejo Ministerial encarga al Grupo de trabajo sobre la capacidad jurídica de la OSCE que prosiga su labor y que intente resolver esa cuestión.
3. En especial hay que intensificar la coordinación y la cooperación con la Asamblea Parlamentaria de la OSCE a fin de promover los valores democráticos y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Con ese fin, debe fomentarse una activa comunicación e interacción, incluidas actividades conjuntas, entre la Asamblea Parlamentaria y otras estructuras de la OSCE, si procede.
4. Los Estados participantes reafirman su voluntad de intentar resolver pacíficamente las controversias, según lo establecido en la Carta de las Naciones Unidas y en el Acta Final de Helsinki.
5. Como objetivo prioritario, la OSCE renovará sus esfuerzos para solucionar los conflictos en el área de la OSCE, de conformidad con las normas y principios contenidos en los documentos de la Organización que han aceptado los Estados participantes. La OSCE seguirá prestando apoyo a los Estados participantes en sus esfuerzos por solucionar esos conflictos, y procurará participar activamente facilitando o llevando a cabo negociaciones con las partes en esos conflictos, a petición de los Estados participantes.
6. El Consejo Permanente preparará eficazmente las reuniones del Consejo Ministerial, que es el órgano rector principal de la OSCE para las consultas políticas y la adopción de decisiones, entre otras formas mediante:
- a) el establecimiento de un calendario y de modalidades de organización, incluidos los nombres de las organizaciones e instituciones internacionales a las que se invitará a la reunión;
  - b) la preparación de documentos, para su presentación al Consejo Ministerial, en el Comité Preparatorio o en grupos de trabajo ad hoc de composición abierta establecidos con suficiente antelación;
  - c) el examen adecuado de las fases de preparación, en el Consejo Permanente, en el Comité Preparatorio o en un grupo de trabajo apropiado.
7. Las reuniones del Consejo Permanente, así como las del Comité Preparatorio y las de otros comités y grupos de trabajo, se llevarán a cabo con espíritu integrador y en condiciones de igualdad. Habrá un libre intercambio de opiniones a fin de atender los intereses de todos los Estados participantes y e identificar esferas de cooperación y transacción.
8. Con objeto de fortalecer la dimensión político-militar de la OSCE, el Foro de Cooperación en materia de Seguridad, como órgano de la OSCE encargado de examinar el cumplimiento de los compromisos de la Organización en las esferas del control de armamentos y el fomento de la confianza y la seguridad, así como de negociar medidas en las esferas del control de armamentos y el fomento de la confianza y la seguridad, llevará a cabo las siguientes tareas:



- a) abordará los aspectos de los nuevos desafíos para la seguridad incluidos en su mandato y actualizará sus actividades en consecuencia;
- b) al mismo tiempo que mantiene su autonomía y su capacidad de adopción de decisiones, se vinculará más estrechamente con la labor general de la OSCE sobre cuestiones de seguridad y, con ese fin, ofrecerá asesoramiento sobre cuestiones de naturaleza político-militar, a petición del Consejo Permanente; eso puede incluir, en caso necesario, asesoramiento sobre cuestiones político-militares de las operaciones de la OSCE sobre el terreno, de conformidad con sus respectivos mandatos. El Foro de Cooperación en materia de Seguridad puede asesorar también al Consejo Permanente o al Presidente en ejercicio por iniciativa propia;
- c) seguirá cumpliendo su mandato y facilitando el cumplimiento de los compromisos político-militares vigentes, y haciendo de foro para negociar medidas en la esfera político-militar, a fin de acrecentar la seguridad mediante el fomento de la estabilidad, la transparencia y la previsibilidad.

9. Para facilitar la interacción entre el Consejo Permanente y el Foro de Cooperación en materia de Seguridad, la Presidencia de la OSCE estará representada en las reuniones de la Troika del Foro. La Presidencia del Foro también estará representada en las reuniones de la Troika de la OSCE sobre las cuestiones que interesen al FCS.

10. El Consejo Ministerial aprecia el examen llevado a cabo por el Foro acerca de las modalidades de su Presidencia, así como sus medidas para mejorar la eficiencia de su estructura orgánica.

11. Teniendo en cuenta la necesidad de intensificar la cooperación en las dimensiones económica y medioambiental, y con miras a mejorar la estructura orgánica en esa esfera, y sin detrimento de las funciones del Foro Económico, se establece por la presente decisión un Subcomité económico y medioambiental del Consejo Permanente. El Subcomité se reunirá normalmente con carácter oficioso y normalmente informará al Consejo Permanente por conducto del Comité Preparatorio. El Subcomité llevará a cabo las siguientes tareas:

- a) proporcionará un marco para el diálogo de los Estados participantes sobre cuestiones económicas y medioambientales, y hará recomendaciones al Consejo Permanente, especialmente sobre los proyectos que haya que realizar;
- b) contribuirá a la preparación de las reuniones del Foro Económico y hará recomendaciones al Consejo Permanente sobre el futuro programa de trabajo, incluidas las medidas de seguimiento de las recomendaciones hechas por el Foro;
- c) examinará cualquier asunto o tema económico o medioambiental de actualidad que sea pertinente para la OSCE, a petición del Consejo Permanente o por iniciativa de cualquier Estado participante;
- d) proporcionará al Consejo Permanente el asesoramiento que sea necesario sobre las actividades económicas y medioambientales de las operaciones de la OSCE sobre el terreno, de conformidad con sus respectivos mandatos.

12. Cuando proceda, el Subcomité podrá invitar a participar en sus reuniones a representantes de la comunidad empresarial, asociaciones empresariales y organizaciones gubernamentales y no gubernamentales pertinentes, comunidad académica y Estados no participantes, especialmente los Socios para la cooperación.

13. El Coordinador de las Actividades Económicas y Medioambientales de la OSCE proporcionará apoyo a las actividades del Subcomité, con sujeción a su mandato.

**DECISIÓN N° 4**  
**DEL CONSEJO MINISTERIAL**  
(MC(9).DEC/4)

El Consejo Ministerial,

Tomando nota de la decisión del Consejo Permanente encaminada a mejorar la eficacia de las Reuniones de la Dimensión Humana (PC.DEC/428, de 19 de julio de 2001),

Encarga al Consejo Permanente que siga revisando las modalidades de las Reuniones de la Dimensión Humana hasta el 30 de junio de 2002 a más tardar.

**DECISIÓN N° 5**  
**DEL CONSEJO MINISTERIAL**  
(MC(9).DEC/5)

El Consejo Ministerial,

Reafirmando su preocupación por las manifestaciones de nacionalismo agresivo, racismo, patriotería, xenofobia, antisemitismo y extremismo violento, dondequiera que ocurran,

Reiterando su decisión de cumplir todos los compromisos de la OSCE relacionados con la adopción de medidas a ese respecto,

Pide a los Estados participantes que fomenten la tolerancia y la no discriminación también mediante campañas de mentalización y educación;

Pide a las instituciones de la OSCE, especialmente a la OIDDH, al Alto Comisionado para las Minorías Nacionales y al Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación, que presten mayor atención a las manifestaciones de nacionalismo agresivo, racismo, patriotería, xenofobia, antisemitismo y extremismo violento, a fin de combatir la intolerancia y la discriminación por motivos de raza, origen étnico, creencias religiosas, opiniones políticas, etc., y para fomentar el respeto del Estado de derecho, los valores democráticos, los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluidas la libertad de expresión, de pensamiento, de conciencia, de religión o de creencia.

Encarga al Consejo Permanente que estudie la posibilidad de elaborar nuevas medidas a ese respecto.

**DECISIÓN N° 6**  
**DEL CONSEJO MINISTERIAL**  
(MC(9).DEC/6/Corr.1)

El Consejo Ministerial,

Reiterando su compromiso de luchar contra todas las formas de trata de seres humanos, que afectan a todos los Estados participantes,

Afirmando su compromiso de fomentar la cooperación y la interacción entre los Estados participantes sobre medidas para combatir la trata y los delitos conexos,

Pide a los Estados participantes que firmen y ratifiquen la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, y su Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños;

Acoge con satisfacción la finalización con éxito del Código de Conducta de la OSCE y de las Directrices de la OSCE contra la trata de personas, así como su divulgación entre el personal de la OSCE;

Reafirma su apoyo a la labor de la OIDDH, de las operaciones sobre el terreno y del Grupo de tareas del Pacto de Estabilidad sobre la trata de seres humanos;

Fomenta los intercambios de información encaminados a fortalecer la investigación, el cumplimiento de la ley y la prevención del delito;

Pide a los Estados participantes que aceleren la adopción de las medidas adecuadas para cumplir sus compromisos contraídos en el Consejo Ministerial de Viena, que incluyen la prevención de la trata, la protección de las víctimas y la persecución de los traficantes y de sus cómplices.

**DECISIÓN N° 7**  
**DEL CONSEJO MINISTERIAL**  
(MC(9).DEC/7)

El Consejo Ministerial,

Tomando nota de las conclusiones de la Conferencia de Bucarest sobre la igualdad de oportunidades para romaníes y sinti,

Expresando su apoyo por la labor del Punto de contacto para las cuestiones relativas a romaníes y sinti, y su voluntad de reforzar dicha labor,

Encarga a la OIDDH que elabore un plan de acción de actividades específicas según resolvió la Cumbre de Estambul, que será una de las formas de fortalecer la capacidad del Punto de contacto para ayudar a los Estados participantes en el cumplimiento de sus compromisos de mejorar la situación de los romaníes y sinti, y que se lo presente al Consejo Permanente;

Anima al Punto de contacto para las cuestiones relativas a romaníes y sinti a que continúe su labor de estrecha cooperación con Estados participantes, el Consejo de Europa y otras organizaciones pertinentes, y le pide que informe al Consejo Permanente sobre las cuestiones mencionadas.

**DECISIÓN N° 8**  
**DEL CONSEJO MINISTERIAL**  
(MC(9).DEC/8)

El Consejo Ministerial,

Reconociendo que la igualdad entre hombres y mujeres es esencial para la democracia y la estabilidad sostenibles en la región de la OSCE,

Convencido del potencial de la mujer para contribuir a la prevención de conflictos y a los procesos de reconciliación y fomento de la paz,

Confirmando el compromiso de proteger y promover los derechos de la mujer, y consciente de la vulnerabilidad de las mujeres especialmente en situaciones de conflicto y posconflicto,

Decidido a combatir contra todas las formas de violencia contra la mujer, incluida la violencia doméstica,

Reconociendo la necesidad de crear centros de rehabilitación para mujeres víctimas de la violencia,

Satisfecho de que durante el presente año la OSCE haya prestado más atención al problema de la violencia contra la mujer, que afecta a todos los Estados participantes de la OSCE,

Pide que se aplique el Plan de Acción de la OSCE para la equiparación de la mujer;

Encarga al Consejo Permanente que estudie la forma en que la OSCE puede contribuir a prevenir la violencia contra la mujer.

**DECISIÓN N° 9**  
**ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA POLICÍA**  
(MC(9).DEC/9/Corr.1)

El Consejo Ministerial,

Reafirmando el entendimiento al que se llegó en la Cumbre de Estambul de que en todo el mundo y en el área de la OSCE han surgido nuevos riesgos y desafíos para la seguridad, y de que esos nuevos desafíos - terrorismo internacional, extremismo violento, delincuencia organizada y tráfico de drogas, así como la acumulación excesiva y desestabilizadora y la difusión incontrolada de armas pequeñas y armas ligeras - representan un riesgo creciente para la seguridad;

Reafirmando el compromiso contraído en Estambul de desarrollar una cooperación recíproca más activa y más estrecha para hacer frente a esos desafíos, y de fortalecer la protección contra esos nuevos riesgos y desafíos;

Tomando nota del compromiso contraído en Estambul de hacer frente a los desafíos comunes, y del entendimiento de que la existencia de instituciones democráticas fuertes y del Estado de derecho son la base para la protección contra esos riesgos y desafíos;

Afirmando que una labor policial eficaz es esencial para mantener el Estado de derecho y para defender las instituciones democráticas;

Afirmando también que una mayor cooperación entre los Estados participantes respecto de las actividades relacionadas con la policía puede contribuir a contener esos nuevos riesgos y desafíos;

Recordando el entendimiento de los Estados participantes de la OSCE en la Cumbre de Estambul de ampliar la capacidad para desarrollar actividades relacionadas con la policía a fin de ayudar a mantener el predominio de la ley;

Recordando también los compromisos enunciados en los Artículos 44 y 45 de la Carta de Estambul sobre la Seguridad Europea, que fortalecen la función de la OSCE en actividades al servicio de la policía civil como parte integrante de los esfuerzos de la Organización en materia de prevención de conflictos, gestión de crisis y rehabilitación posconflicto;

Recordando asimismo el compromiso contraído en Estambul de crear sistemas judiciales independientes que desempeñen una función clave en la búsqueda de remedios para las violaciones de los derechos humanos y para la prestación de asistencia y asesoramiento en la reforma del sistema penitenciario, así como de colaborar con otras organizaciones internacionales en la creación de marcos políticos y jurídicos en los que la policía pueda desempeñar su cometido de conformidad con principios democráticos y con el Estado de derecho;

Con arreglo a la Decisión del Consejo Ministerial de 28 de noviembre de 2000 relativa a actividades relacionadas con la policía, y tomando nota de las deliberaciones



sostenidas en la reunión de expertos policiales que hubo en Viena los días 28 y 29 de junio de 2001;

Tomando nota de la Decisión del Consejo Ministerial de 4 de diciembre de 2001 sobre la lucha contra el terrorismo, que contiene el compromiso de todos los Estados participantes de la OSCE de reforzar y desarrollar la cooperación bilateral y multilateral dentro de la OSCE y con las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales y regionales, a fin de combatir todas las formas y manifestaciones del terrorismo, dondequiera que se hayan cometido y quienquiera que las haya cometido, de conformidad con sus compromisos internacionales;

Reconociendo también el papel del cumplimiento de la ley para promover la Decisión del Consejo Ministerial de 28 noviembre de 2000 sobre la intensificación de los esfuerzos de la OSCE por luchar contra la trata de seres humanos, y para aplicar la Decisión del Foro de Cooperación en materia de Seguridad, de fecha 24 de noviembre de 2000, relativa al Documento de la OSCE sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras;

Teniendo en cuenta asimismo el incremento de las peticiones hechas por Estados participantes a la OSCE para que les preste ayuda en actividades relacionadas con la policía, y el reciente aumento de los esfuerzos desplegados por la Organización para supervisar las actividades policiales y para proporcionar capacitación policial, incluidos servicios policiales en áreas multiétnicas y/o multirreligiosas, o en situaciones de crisis o de posconflicto;

1. Acuerda que en la elaboración de planes para las actividades de la OSCE relacionadas con la policía y encaminadas a hacer frente a nuevos desafíos en materia de seguridad y a intensificar las actividades de la OSCE relacionadas con la policía dirigidas a la prevención de conflictos, la gestión de crisis y la rehabilitación posconflicto, la OSCE:

- Se esforzará por conseguir que haya continuidad en la creación de instituciones y en la transición funcional desde el momento en que comience la prestación de asistencia internacional y después de que haya cesado dicha asistencia;
- Estudiará el papel de la capacitación policial, particularmente la capacitación policial integrada, y se basará en dicho papel para crear servicios de policía que puedan granjearse la confianza de toda la población y que puedan servir como medida destinada a fomentar la confianza, y
- Examinará las opciones y condiciones para que la OSCE pueda desempeñar un papel en el cumplimiento de la ley.

2. Decide reforzar las actuales actividades de la OSCE relacionadas con la policía y destinadas a la prevención de conflictos, la gestión de crisis y la rehabilitación posconflicto con inclusión - a petición de los Estados participantes y con su acuerdo de - la prestación de asesoramiento y asistencia sobre la reestructuración y/o el restablecimiento de servicios policiales; la supervisión y capacitación de los servicios policiales ya existentes, incluida la capacitación en materia de derechos humanos y libertades fundamentales; y la creación de capacidades, incluido el apoyo para el establecimiento de servicios policiales integrados o multiétnicos, cuando proceda.

3. Decide incrementar y promover la cooperación entre Estados participantes para enfrentarse con nuevos desafíos en materia de seguridad, entre otras formas según se indica a continuación:

- A petición de los Estados participantes y con su acuerdo, y, cuando lo requieran los procedimientos actuales de la OSCE, previa decisión del Consejo Permanente, mediante el desarrollo por la OSCE de actividades de capacitación policial y su coordinación, inclusive a nivel subregional, con miras a:
  - mejorar las capacidades policiales operativas y tácticas;
  - promover las aptitudes policiales clave, incluido el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, y, según proceda, ocuparse de los aspectos penales de la migración ilegal; e
  - incrementar las capacidades de vigilancia de las comunidades en materia de lucha contra la droga, lucha contra la corrupción y lucha contra el terrorismo; y
- si lo piden los Estados participantes y con su acuerdo:
  - prestar asesoramiento u organizar la prestación de asesoramiento pericial sobre los requisitos para el desarrollo de actividades policiales eficaces (requiere evaluación) y sobre la forma de atenderlos, incluso facilitando o identificando fuentes de financiación para conseguir ese asesoramiento en la OSCE; o conseguirlo de sus Estados participantes mediante una financiación extrapresupuestaria; o conseguirlo de otras organizaciones internacionales o regionales pertinentes; y
  - estimular cuando proceda el intercambio de informaciones entre Estados participantes acerca de las lecciones aprendidas y las mejores prácticas policiales para enfrentarse con esos nuevos desafíos en materia de seguridad.

4. En apoyo de las iniciativas y actividades mencionadas, de conformidad con la Plataforma para la Seguridad Cooperativa, la OSCE:

- convocará cuando sea apropiado y de preferencia a intervalos anuales, reuniones de expertos de policía de Estados participantes de la OSCE, y representantes de otras organizaciones especializadas internacionales y regionales pertinentes;
- velará por que las actividades de la OSCE respecto de cuestiones relacionadas con la policía se desarrollen en coordinación con otros interlocutores y organizaciones pertinentes, incluido el examen y, de ser posible, la mejora de la compatibilidad con actividades internacionales, regionales y subregionales, con miras a maximizar la eficiencia y el beneficio para la Organización y para el Estado anfitrión participante, así como para evitar deficiencias, duplicación o yuxtaposición de competencias; y
- promoverá las capacidades y aptitudes de la Organización para elaborar, llevar a cabo y gestionar con eficacia las actividades de la OSCE en materia de capacitación, supervisión y creación de capacidades policiales, incluso mediante el establecimiento

de vínculos con otros órganos nacionales y organizaciones pertinentes, así como con las principales agencias de ayuda humanitaria.

5. En consonancia con las iniciativas mencionadas, los Estados participantes se comprometen a:

- intensificar la cooperación recíproca sobre cuestiones relacionadas con la policía, a fin de ocuparse de los nuevos riesgos y desafíos para su seguridad, tanto en el plano bilateral como en el plano multilateral, y, cuando proceda, mediante el incremento de los contactos entre órganos pertinentes; y
- compartir los conocimientos especializados de la OSCE y las lecciones aprendidas en el desarrollo de actividades relacionadas con la policía, con otras organizaciones internacionales de las que sean miembros, a fin de poder desarrollar una acción internacional más eficaz para enfrentarse con esos nuevos riesgos y desafíos en materia de seguridad.

6. El Consejo Permanente examinará anualmente las actividades de la OSCE relacionadas con la policía, sobre la base de un informe anual del Secretario General acerca de dichas actividades, a fin de determinar, entre otras cosas, la forma de que esas actividades puedan aportar su máxima contribución a la gestión de los desafíos en materia de seguridad, y para decidir la acción de seguimiento apropiada de conformidad con los procedimientos de la OSCE.

**DECISIÓN N° 10**  
**PRÓXIMA REUNIÓN DEL CONSEJO MINISTERIAL/CUMBRE**  
(MC(9).DEC/10)

El Consejo Ministerial,

Acogiendo con satisfacción el ofrecimiento de Portugal de actuar como anfitrión de la próxima reunión del Consejo Ministerial,

Decide que el Consejo Ministerial tenga lugar en Oporto, en diciembre de 2002, a menos que los Ministros, por recomendación del Consejo Permanente, decidan otra cosa.

**DECISIÓN N° 11**  
(MC(9).DEC/11)

El Consejo Ministerial decide que los Países Bajos asuman la Presidencia de la OSCE para el año 2003.

**DECISIÓN N° 12**  
**DOCUMENTO DE CLAUSURA DE LAS NEGOCIACIONES**  
**PREVISTAS EN EL MARCO DEL ARTÍCULO V DEL ANEXO 1-B**  
**DEL ACUERDO MARCO GENERAL DE PAZ EN**  
**BOSNIA Y HERZEGOVINA**  
(MC(9).DEC/12/Corr.1)

El Consejo Ministerial,

Expresando su gratitud al Embajador Henry Jacolin, Representante Especial del Presidente en ejercicio, y a sus colaboradores, por su excelente labor en la organización y desarrollo de las negociaciones,

Acoge con satisfacción la adopción del Documento de Clausura de las Negociaciones previstas en el Artículo V del Anexo 1-B del Acuerdo Marco General de Paz en Bosnia y Herzegovina;

Subraya la importancia de la plena aplicación del Acuerdo Marco General y considera la adopción del Documento de Clausura como un paso importante en ese proceso;

Acoge también con satisfacción como contribución valiosa a los esfuerzos de la OSCE para luchar contra el terrorismo, el compromiso contraído en el Documento de Clausura por los Estados participantes del Artículo V, de evitar que sus respectivos territorios se utilicen para preparar, organizar o cometer actos de violencia extremista, incluidas actividades terroristas, contra otros Estados participantes y sus ciudadanos.

**DECISIÓN N° 13**  
**EL CONSEJO MINISTERIAL VUELVE A NOMBRAR**  
**SECRETARIO GENERAL DE LA OSCE AL EMBAJADOR JAN KUBIS**  
(MC(9).DEC/13)

El Consejo Ministerial,

Recordando las decisiones del Consejo Ministerial en su tercera reunión de Estocolmo en 1992 acerca del nombramiento de un Secretario General y acerca de su mandato,

Recordando además que el mandato del actual Secretario General expira el 14 de junio de 2002 y que el Embajador Jan Kubis está dispuesto a aceptar un nuevo nombramiento,

Vuelve a nombrar Secretario General de la OSCE al Embajador Jan Kubis, a título excepcional por un período de tres años a partir del 15 de junio de 2002. La presente excepción no debe considerarse como modificación de las normas que rigen el nombramiento del Secretario General de la OSCE.

#### **IV. INFORMES PRESENTADOS A LA REUNIÓN DEL CONSEJO MINISTERIAL EN BUCAREST**





## **INFORME DEL PRESIDENTE EN EJERCICIO SOBRE LAS ACTIVIDADES DURANTE 2001**

### **Introducción**

Durante el año 2001, la OSCE tuvo que hacer frente a un entorno de seguridad complejo y cambiante. Todas las organizaciones internacionales interesadas en la seguridad de la zona euroatlántica desempeñaron una labor ingente para buscar soluciones a las crisis existentes, mediante su participación en reuniones para debatir la configuración y el futuro de Europa y en consultas orientadas a mejorar la coordinación entre las diversas estructuras, con miras a fortalecer la estabilidad y la seguridad paneuropeas.

Entre las máximas prioridades del Presidente en ejercicio estuvo la de dar respuesta a la crisis en la ex República yugoslava de Macedonia y a los atentados terroristas del 11 de septiembre dirigidos contra los Estados Unidos de América. En ambas ocasiones la Organización reaccionó rápida y eficazmente.

Al tomar el relevo de la Presidencia, Rumania quiso velar porque la OSCE se ocupara de las cuestiones que más preocupan a todos los Estados participantes, y a su ciudadanía, obrando con sentido pragmático y dando soluciones prácticas. La Presidencia rumana presentó sus prioridades y objetivos en el primer discurso del Presidente en ejercicio ante el Consejo Permanente el 11 de enero en Viena; citó al respecto: la observancia de las normas, los principios y los compromisos de la OSCE; el fortalecimiento de la Organización en su función de instrumento activo de prevención de conflictos, alerta temprana, gestión de crisis y rehabilitación posconflicto; y la promoción del Estado de derecho y de los derechos humanos; así como fortalecer las actividades de la OSCE en otros ámbitos tales como la dimensión económica y medioambiental, dotar a la Organización de los recursos precisos para que pueda afrontar los nuevos desafíos contra la seguridad tales como la delincuencia organizada y la corrupción, el extremismo y el terrorismo internacional, consolidar la estructura institucional de la OSCE, y reforzar la cooperación con otras organizaciones internacionales que trabajan en esferas de interés para la OSCE.

En última instancia, el objetivo de la Presidencia fue coadyuvar a la mejora de la seguridad política, económica y ecológica de los ciudadanos de los Estados participantes de la OSCE, tomando como base el respeto de los derechos humanos. Se veló especialmente porque la OSCE prestara más atención a la regiones que no habían tenido tanta proyección pública internacional, tales como el Cáucaso y Asia Central.

El período que abarca el informe registró indudables mejoras en la situación de algunos Estados participantes en la OSCE, sobre todo en la República Federativa de Yugoslavia. Sin embargo, aún hay demasiados lugares afectados por conflictos, desigualdades económicas y sociales, y la falta de libertad política o la intolerancia. Se agravan ciertas amenazas que ponen en peligro la base social de los Estados participantes en la OSCE, tales como el terrorismo, la delincuencia organizada, la trata de personas y el narcotráfico, así como prácticas de corrupción muy difundidas.

Los “conflictos congelados” son cada vez más preocupantes. Existe un peligro real de que evolucionen de forma impredecible. En cuanto a la retirada de municiones y fuerzas extranjeras, se registraron progresos en el cumplimiento de los compromisos contraídos en

Estambul, que cabe esperar que prosigan. También cabe esperar una reanudación de los esfuerzos y las iniciativas con miras a dar un nuevo impulso al proceso de arreglo político en esas zonas.

El Presidente en ejercicio visitó casi todas las zonas donde afloraron tensiones y se reunió con representantes de los Estados participantes y de las instituciones y organizaciones internacionales. Con motivo de estas reuniones tuvo ocasión de tratar de cuestiones de interés para la OSCE. Se intensificaron las relaciones con los miembros de la Troika (Austria y Portugal), y con la Secretaría y las instituciones de la OSCE. En el período que abarca el informe se organizaron en Bucarest tres reuniones de la Troika ministerial de la OSCE (el 23 de enero, el 20 de junio y el 2 de diciembre). El 22 y el 23 de enero el Presidente en ejercicio se reunió con los Jefes de Misión de la OSCE, y el 25 de abril y el 20 de julio se reunió en Bucarest con los Embajadores de los Estados participantes en la OSCE.

## **La lucha contra los nuevos riesgos que amenazan a la seguridad**

Los ataques perpetrados el 11 de septiembre contra los Estados Unidos constituyen la demostración más elocuente del peligro que supone el terrorismo internacional contra la libertad, la humanidad y la seguridad del ser humano en cuanto persona, valores que la OSCE se ha comprometido a defender y hacer valer. La OSCE condenó enérgicamente esos ataques y apoyo plenamente la creación de una coalición internacional de amplio espectro contra el terrorismo. Al igual que otras organizaciones internacionales, la Organización ha empezado a estudiar la función que le compete en la lucha internacional contra el terrorismo. En su discurso extraordinario ante el Consejo Permanente el 21 de septiembre, el Presidente en ejercicio señaló tres ámbitos en los que la OSCE puede hacer aportaciones valiosas:

- Aprovechando la solidaridad y la voluntad política existentes para propugnar una actuación conjunta a través de una decisión y plan de acción para la lucha contra el terrorismo que se adoptará en el Consejo Ministerial de Bucarest;
- Tratando de remediar ciertas causas originarias del problema, tales como el aislamiento social y económico, que pueden favorecer el desarrollo de ideologías radicales, y luchando contra las “zonas más difusas” de la delincuencia organizada, entre ellas la trata de personas y el tráfico de armas;
- Actuando como puente entre las diversas iniciativas regionales, a fin de fijar prioridades comunes.

Además del Plan de Acción presentado al Consejo Ministerial, se ha organizado en Bishkek, para el 13 y 14 de diciembre, una Conferencia internacional sobre fortalecimiento de la seguridad y la estabilidad en Asia Central: refuerzo global de la lucha contra el terrorismo. Los Estados participantes compartirán y evaluarán en común su propia experiencia en tareas de prevención y lucha contra el terrorismo y otras formas de delincuencia conexas en toda el área de la OSCE. La Conferencia, que tendrá lugar diez días después del Consejo Ministerial, también brindará la oportunidad para empezar a poner en práctica lo decidido y acordado en los documentos aprobados en Bucarest y en otros instrumentos internacionales que sean del caso.

En el capítulo de la lucha contra la delincuencia organizada se prestó particular atención a la trata de personas. En cooperación con el Centro Regional de la Iniciativa de

Cooperación para Europa sudoriental (SECI), la Presidencia organizó una Conferencia regional sobre la lucha contra la trata de personas y la inmigración ilegal (Bucarest, 21 de mayo de 2001) a la que asistieron altos cargos de la administración pública interna de los países interesados y de sus servicios de vigilancia. En dicha reunión se concertaron las prioridades para una actuación coordinada, de ámbito nacional, regional e internacional, destinada a eliminar la trata de personas, empresa en la que cabe asignar una función esencial al Equipo especial del Pacto de Estabilidad para cuestiones relacionadas con la trata de personas.

## **Cuestiones regionales**

En 2001 las cuestiones regionales fueron uno de los focos de interés de la labor del Presidente en ejercicio y de la OSCE en general.

**Europa sudoriental** fue una de las prioridades de la Presidencia. El Presidente en ejercicio visitó repetidas veces cada una de las presencias de la OSCE en Europa sudoriental: inauguró la Misión de la OSCE en Belgrado; asistió a la reunión regional de Jefes de Misión en Belgrado; nombró a un Representante Personal para el Pacto de Estabilidad; alentó el diálogo, así como la consolidación de las instituciones democráticas, el Estado de derecho, el respeto de los derechos humanos y la cooperación regional; y prestó asistencia en la preparación de elecciones y el subsiguiente escrutinio (particularmente en Kosovo); hubo de intervenir en situaciones de apremio como la que se dió en la ex República yugoslava de Macedonia; y siguió atentamente todos los problemas de alcance regional.

La reinserción con éxito de la **República Federativa de Yugoslavia** en la familia de la OSCE supone un gran avance hacia la consolidación de la democracia en ese país, y para la seguridad y la estabilidad global en Europa meridional. La Misión de la OSCE en Belgrado coopera estrechamente con las autoridades del país e interviene activamente en sus esfuerzos al servicio de la democracia y del pleno respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, particularmente los de personas pertenecientes a minorías nacionales. En esta labor, juega un papel esencial la cooperación con el Consejo de Europa. La Misión alentó y apoyó la búsqueda de una solución política pacífica para las crisis surgidas en Serbia meridional, y contribuyó a introducir ciertas actividades de fomento de la confianza, especialmente al servicio de la formación de una policía pluriétnica. Deben proseguir estos esfuerzos por consolidar la situación y aplicar plena y oportunamente los acuerdos ya concertados. La Misión sigue respaldando estas iniciativas y también interviene en ámbitos tales como la reforma judicial, los medios informativos y la reforma de las leyes electorales. El 1 de enero de 2002 se abrirá una oficina de la OSCE en Podgorica.

Acerca de la situación en **Montenegro**, el mensaje principal del Presidente en ejercicio fue que se han de volver a definir las relaciones en el seno de la Federación mediante un pausado diálogo. La OSCE apoya la consolidación de instituciones democráticas tanto en Montenegro como en Serbia, que podrán así formar parte integrante de una Yugoslavia democrática. Es esencial que la ley que se apruebe para el referendo en Montenegro cuente con el beneplácito de todas las partes y que esté en consonancia con las mejores prácticas internacionales, a fin de que su resultado sea aceptado tanto a nivel nacional como por la comunidad internacional en su conjunto.

Se prestó particular atención a la evolución de la situación en **Kosovo**. Las elecciones del 17 de noviembre, organizadas por la OSCE, fueron el acontecimiento del año en la

provincia, y de crucial importancia para edificar una sociedad pluriétnica, así como para regularizar el funcionamiento de las instituciones autónomas provisionales, de conformidad con la resolución 1244 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Kosovo es un buen ejemplo de la cooperación entre la OSCE y las Naciones Unidas en la preparación de elecciones, y también en otras áreas tales como en la formación de una policía para Kosovo y de su judicatura, y en la defensa de los derechos humanos.

Para velar por el buen funcionamiento de las instituciones autónomas provisionales, la OSCE alentó a todos los miembros de la recién elegida Asamblea, así como a todas las comunidades étnicas, a que participaran plenamente en el proceso. Tanto la UNMIK como la OMIK seguirán cooperando y desempeñando tareas relacionadas con la consolidación de una sociedad democrática y multiétnica en Kosovo. Dar soluciones duraderas a cuestiones que no son de un día (reforzar la seguridad, facilitar el retorno de los refugiados y de las personas desplazadas y desaparecidas) coadyuvará a consolidar un entorno seguro.

La crisis en **la ex República Yugoslava de Macedonia** fue un gran desafío para la OSCE y su Presidencia. A principios de marzo, los enfrentamientos armados entre grupos de etnia albanesa y las fuerzas de seguridad internas cerca de la frontera con Kosovo llevaron al país al borde de la guerra civil. De consuno con la OTAN y la Unión Europea, la OSCE trató de que se concertara un acuerdo de paz duradero. En su calidad de Enviado Personal del Presidente en ejercicio a la ex República yugoslava de Macedonia, el Embajador Max van der Stoel hizo una contribución muy valiosa y digna de mención para la conclusión del Acuerdo Marco. La OSCE puso todo su empeño en estabilizar la situación por medios pacíficos. En la primera mitad de su mandato, el Presidente en ejercicio trató de facilitar la concertación de un acuerdo entre los dirigentes macedonios y albaneses. Tras la firma del Acuerdo Marco (13 de agosto), el Presidente en ejercicio trasladó su atención al cumplimiento de todas las disposiciones enunciadas en el mismo, para lo cual era preciso ampliar la misión de la OSCE. La primera medida consistió en duplicar la dotación de personal internacional de la Misión de la OSCE en Skopje. A instancia del Gobierno de Macedonia, la OSCE no tardó en ampliar su cometido, particularmente en la supervisión del retorno de los refugiados y la formación de agentes de policía. Actualmente, esta Misión de la OSCE es una de las más grandes (cuenta con más de 200 observadores internacionales).

En **Bosnia y Herzegovina**, la OSCE siguió coadyuvando a crear un entorno adecuado para la consolidación de las instituciones del país con miras a promover una democracia viable que vaya dependiendo menos de la asistencia y el apoyo externos. La OSCE prestó ayuda a las autoridades en la elaboración, aprobación y aplicación de la nueva normativa electoral, y las alentó a encargarse de las futuras elecciones. El Presidente en ejercicio apoyó la estrecha coordinación entre la OSCE, la Oficina del Alto Representante, las Naciones Unidas y sus organismos, y la SFOR, a medida que se pasa a la fase siguiente del proceso de instauración de paz en Bosnia y Herzegovina. El Presidente en ejercicio también está preocupado por la resistencia de los dirigentes nacionalistas a que se apliquen los Acuerdos de Dayton, y por la persistente lentitud del retorno de los refugiados y personas internamente desplazadas de toda la región.

En **Croacia**, la OSCE siguió respaldando los esfuerzos del país por cumplir sus compromisos contraídos con la OSCE y alcanzar su objetivo de integrarse en Europa. A mediados de año se evaluaron los recursos y la estructura de la Misión, así como la evolución de la situación en Croacia. A la luz de esa situación, se pidió que prosiguiera la labor en equipo de la OSCE con el Gobierno de Croacia en los restantes ámbitos de interés común, y

se tomó una decisión relativa a la reducción del personal internacional de la Misión. Se ha previsto reestructurar de nuevo la Misión en función de los avances efectuados por Croacia en el cumplimiento de sus compromisos. Se hicieron progresos en el proceso de democratización, así como en los medios informativos y la policía. En lo que respecta al retorno de los refugiados y su reinserción (devolución de sus bienes, reconstrucción y reinserción social), así como en materia de reforma y observancia de las leyes, todavía falta mucho por hacer. La Misión de la OSCE y el Gobierno de Croacia también deberían prestar atención a la consolidación de la sociedad civil, especialmente en las zonas afectadas por la guerra.

En **Albania**, la OSCE consiguió su principal objetivo en 2001, es decir, asegurarse de que las elecciones parlamentarias fueran un éxito. La Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (OIDDH) y la Presencia de la OSCE, junto con otras organizaciones internacionales, prestaron especial atención a que las elecciones fueran libres y sin amaños, de conformidad con todas las normas de la OSCE. El informe definitivo de la OIDDH afirma que esas elecciones supusieron un avance frente a las anteriores por la forma en que se desarrolló la campaña electoral y permitieron afianzar aún más las prácticas electorales democráticas. En las cinco rondas electorales organizadas entre el 24 de junio y el 19 de agosto de 2001 se observaron graves deficiencias. La OSCE instó a los partidos políticos a que entablaran un diálogo auténtico y con visión de futuro, para corregir esas irregularidades dentro del marco constitucional. La Presencia de la OSCE en Albania ayudó al Gobierno y a las autoridades locales a luchar contra la delincuencia organizada, el narcotráfico, la trata de personas, el tráfico de armas y la corrupción, y a supervisar la recogida de armas. Otros aspectos de los que se ha ocupado la OSCE en ese país fueron la descentralización, la consolidación de la sociedad civil y las cuestiones económicas y medioambientales.

El Presidente en ejercicio elogió y apoyó la iniciativa conjunta de los Jefes de las Misiones de la OSCE en Croacia, Bosnia y Herzegovina y la República Federativa de Yugoslavia para reforzar su marco de cooperación en lo relativo al retorno de personas desplazadas en Europa sudoriental. Los Gobiernos de Croacia, Bosnia y Herzegovina y la República Federativa de Yugoslavia también acogieron con beneplácito esta iniciativa y se comprometieron a cooperar entre sí, con la OSCE y con otras organizaciones internacionales en esta cuestión, hecho que la Presidencia considera un avance importante y positivo.

La Presidencia rumana tomó nota de las actividades y la contribución del **Pacto de Estabilidad** en Europa sudoriental, entre ellas los logros en cuestiones regionales, que también interesan a la OSCE. Se nombró al Sr. Alejandro Rondos Representante Personal del Presidente en ejercicio para las relaciones entre la OSCE y el Pacto de Estabilidad. Junto con el proceso de asociación y estabilización de la Unión Europea, el Pacto coadyuva a la puesta en práctica de proyectos importantes de trascendencia tanto económica como política para Europa sudoriental. La OSCE participa directamente, junto con el Pacto de Estabilidad, en muchos ámbitos, especialmente en lo relativo a las Mesas de Trabajo I y III. La Segunda Conferencia Regional del Pacto de Estabilidad se reunió en Bucarest el 25 y 26 de octubre de 2001.

La OSCE tiene sus propios programas en los países de Europa sudoriental, tales como proyectos en pro de la buena gestión pública y contra la corrupción, el desarrollo de organizaciones no gubernamentales (ONG) y de los medios informativos independientes, y el fomento de la pluralidad étnica en la enseñanza y el sector público, lo cual incluye a la policía.

La labor de la OSCE en **Georgia** es muy compleja. En Osetia del Sur se registraron ciertos avances hacia la solución del conflicto entre dicha región y Georgia, cuyo ritmo se intensificó últimamente, pero sigue estando lejos una solución integral del conflicto. En la reunión que mantuvo en Bucarest el grupo de expertos sobre cuestiones políticas, las partes accedieron a proseguir las negociaciones sobre las modalidades y propuestas para la asistencia financiera al mecanismo para la solución del conflicto. El acuerdo al que se llegó suministró la base para la ayuda financiera internacional y regularizó las reuniones de la Comisión Mixta de Control y los expertos. El acuerdo sobre medidas de fomento de la confianza corroboró que las partes comparten posiciones parecidas sobre una serie de cuestiones; las partes reconocieron asimismo la importancia de las organizaciones internacionales en general y de la OSCE y la Comisión Europea en particular en el proceso de rehabilitación de la zona en conflicto. Aún no se ha conseguido solucionar plenamente el conflicto. Si bien la Misión de la OSCE en Georgia no participa directamente en las negociaciones de paz, su auxilio al respecto no deja de ser sumamente importante.

La operación de vigilancia fronteriza de la Misión de la OSCE en Georgia constituye un claro éxito. Los Estados participantes en la OSCE estudian la posibilidad de extender las actividades de vigilancia al segmento limítrofe con Ingushetia.

Este año se ha registrado un cierto progreso en lo relativo a la aplicación de los compromisos de Estambul, especialmente en lo que concierne a las bases militares de Vaziani y Gudauta. Cabe esperar que prosiga este progreso hacia el pleno cumplimiento de los compromisos asumidos en Estambul.

Desde principios de año se han organizado una serie de reuniones y consultas acerca de la solución del conflicto de **Nagorni Karabaj**. Las reuniones entre el Presidente Kocharyan y el Presidente Aliev fueron alentadoras. Las visitas del Presidente en ejercicio y la Troika de la Unión Europea a la zona son indicio de la importancia que se da al Cáucaso meridional y a la solución del conflicto de Nagorni Karabaj. A lo largo del año el Presidente en ejercicio se reunió en varias ocasiones con los copresidentes de la Conferencia de Minsk y respaldó plenamente su labor durante ese período. El Representante Personal del Presidente en ejercicio para el conflicto que es objeto de la Conferencia de Minsk y el Grupo de Planificación de Alto Nivel mediaron entre las partes al servicio de la confianza y el entendimiento mutuo al contribuir a la aplicación de una serie de medidas de fomento de la confianza en la zona del conflicto.

El regreso del Grupo de Asistencia a **Chechenia** constituye uno de los mayores éxitos de la OSCE este año. Cabe elogiar las medidas que han tomado las autoridades rusas para posibilitar su regreso. El Presidente en ejercicio inauguró la Oficina de Znamenskoye, y desde mediados de junio todas las partes han velado por mantener las condiciones de seguridad requeridas para el personal del Grupo de Asistencia. Ha sido un proceso largo y difícil que ha abierto cauces de cooperación más eficientes entre el Gobierno ruso y la OSCE. La reanudación de las actividades del Grupo de Asistencia ha coadyuvado a paliar las necesidades humanitarias urgentes surgidas a raíz del conflicto. En el ámbito de los derechos humanos, el Grupo de Asistencia ha colaborado estrechamente con el Representante Especial del Presidente ruso para los derechos humanos en Chechenia, Sr. Vladimir Kalamánov, y con representantes del Consejo de Europa. La OSCE está decidida a seguir promoviendo una solución política del conflicto y a facilitar la ayuda humanitaria necesaria para estabilizar la situación en Chechenia.

En **Estonia** y en **Letonia**, las Misiones de la OSCE ayudaron a los gobiernos de estos países a cumplir las tareas indicadas en las Directrices de la Presidencia publicadas en 2000. La visita de trabajo conjunta del Presidente en ejercicio y de representantes de la OSCE a Riga, Tallín y Narva (enero y febrero de 2001) reveló que ambos países han hecho grandes progresos hacia la democratización y la naturalización de los apátridas, y hacia la integración y el entendimiento mutuo entre las diversas comunidades étnicas. La OSCE seguirá apoyando los esfuerzos de Estonia y Letonia en estos ámbitos.

En **Belarús**, el Grupo de Asesoramiento y Supervisión (GAS) de la OSCE siguió respaldando el proceso de democratización y la creación de condiciones para que las elecciones presidenciales fueran libres y justas, de conformidad con su mandato establecido en 1997. Se esperaba que estas elecciones, celebradas en septiembre, fueran un avance importante en el proceso de transición de Belarús hacia una democracia cotejable con las europeas. No obstante, pese a los esfuerzos del GAS y, por su conducto, de la comunidad internacional, la campaña y el proceso electoral de Belarús no cumplieron con las normas establecidas por la OSCE. Los observadores internacionales constataron ciertos progresos en el proceso de democratización del país, entre los que cabe señalar el resurgimiento de la sociedad civil como alternativa potencial del régimen autoritario. La mayoría de la población opina que sería contraproducente que el país quede aislado del resto de la comunidad internacional. La OSCE tratará de abrir una nueva etapa de cooperación con las autoridades, las estructuras democráticas y la sociedad civil, instándolas a que sigan introduciendo reformas auténticamente democráticas y consolidando la sociedad civil.

En **Moldova**, el objetivo prioritario de la OSCE fue fomentar el cumplimiento de los compromisos asumidos en Estambul sobre la retirada de equipo militar, munición y fuerzas extranjeras, y coadyuvar al proceso de negociación para un arreglo político de la crisis. La Misión de la OSCE y su Jefe respaldaron activamente el proceso de negociación y la retirada de efectivos.

El primer plazo para el cumplimiento de los compromisos contraídos en Estambul (la retirada/reducción de armamentos y equipos convencionales limitados por el Tratado FACE en manos del grupo operativo de las fuerzas rusas destinadas en Moldova) fue observado antes de que expirara dicho plazo en noviembre de 2001; motivo por el cual el Presidente en ejercicio elogió a la Federación de Rusia. La Misión de la OSCE en Chisinau ha trabajado con empeño, y los Estados participantes han prestado un apoyo muy valioso. Las contribuciones al Fondo Voluntario son prueba tangible de que la comunidad internacional participa cada vez en mayor medida en este proceso. El Presidente en ejercicio confía en que las autoridades rusas actuarán del mismo modo a la hora de cumplir las obligaciones que asumieron en Estambul acerca de la retirada de fuerzas y la destrucción de todo remanente de equipo o municiones para fines de 2002.

Acerca del acuerdo sobre el estatuto de la región del Trans-Dniéster dentro de la República de Moldova no cabe ser optimistas. A pesar de las iniciativas para llegar a un acuerdo el Trans-Dniéster siguió obstaculizando el proceso de negociación, sirviendo como base para operaciones de la delincuencia organizada, particularmente en lo relativo al paso ilegal de fronteras y la trata de personas. A este respecto, un acuerdo eventual entre Moldova y Ucrania sobre la creación de puestos aduaneros conjuntos facilitaría el establecimiento de un control fronterizo y aduanero más riguroso, lo cual reforzaría la soberanía de Moldova y coadyuvaría a aumentar la seguridad en Europa.



En **Ucrania**, la OSCE siguió apoyando las iniciativas para mejorar la seguridad de las personas y el respeto de los derechos humanos, así como para luchar contra la corrupción. Para que Ucrania avance hacia la democracia, la reforma económica y la integración en las instituciones europeas y euroatlánticas es esencial que respete en su territorio la libertad de los medios informativos y de reunión, la independencia parlamentaria, el Estado de derecho y los derechos humanos. El 8 y 9 de octubre Ucrania acogió el “Seminario de la OSCE sobre funciones preventivas de la OSCE: experiencias, posibilidades, y cometidos”, en el que participaron representantes de ONG y organizaciones internacionales, junto con ciertos cargos de la OSCE.

Durante este año, se intensificó el interés internacional por **Asia Central**. La Presidencia puso de relieve la necesidad de reforzar y reorientar las actividades en curso de la OSCE, al tiempo que se respetan pragmáticamente las necesidades y las prioridades de los países en esa región.

El Presidente en ejercicio acudió este año a **Kazakstán, Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán** bajo el lema: “Diez años de independencia de los países de Asia Central”. El mensaje principal que se les hizo llegar fue que la OSCE se ha comprometido a encarrilar el desarrollo constructivo de esos países en las tres dimensiones de la Organización. El interés creciente por esta región dio lugar a una estrategia a más largo plazo en materia de seguridad, reforma democrática y actividades económicas de mayor relieve, al tiempo que se evitaba duplicar las actividades con otras entidades presentes en esta región. El Presidente en ejercicio ofreció una asociación provechosa para todos, por la que la OSCE movilizará todos los instrumentos disponibles para llevar a cabo proyectos bien definidos de índole económica y medioambiental y para sensibilizar a la comunidad internacional a la problemática humanitaria y de seguridad de esta región. La Organización confía, por su parte, en que se cumplan los compromisos asumidos en la esfera de la dimensión humana.

El interés especial del Presidente en ejercicio por esta región también se reflejó en el nombramiento de uno de los principales expertos en Asia Central, el Embajador Wilhelm Höynck, como Representante Personal del Presidente en ejercicio para las tareas realizadas en apoyo de los Estados participantes de Asia Central; en calidad de tal, el Embajador Höynck visitó la región para poner en marcha nuevas actividades, prestando especial atención a los aspectos regionales y multilaterales de la cooperación en la dimensión económica y medioambiental, así como en el marco de la seguridad.

Simultáneamente, se alentó a las presencias de la OSCE sobre el terreno a que intervinieran de forma más activa, mejoraran su cobertura territorial y elaboraran nuevos proyectos concretos junto con toda otra entidad asociada interesada en esos países. Uno de los objetivos fue velar por que se cumplieran los objetivos de la OSCE en el campo electoral, y en materia de respeto de los derechos humanos y de la libertad de expresión y de creencia, al tiempo que se ponían en práctica nuevas iniciativas.

Si bien reconoció que la OSCE dispone de los recursos, así como de la voluntad requerida, para mostrarse más activa en pro de la seguridad y el progreso en los ámbitos económico y medioambiental, la Presidencia reafirmó la necesidad de reequilibrar el enfoque tridimensional de la Organización, sin abandonar su labor esencial al servicio de la aplicación de los compromisos en el ámbito de la dimensión humana.

Otro ámbito delicado de la cooperación regional e interregional donde la coordinación de medidas puede reportar ventajas es la lucha contra el terrorismo y la delincuencia organizada. A este respecto, el Presidente en ejercicio presentó y desarrolló la “Iniciativa SECI”, que prevé el diálogo y la cooperación entre el centro regional de la SECI en Bucarest y las instituciones que trabajan en los países de Asia Central, lo que supone un primer paso hacia una estrategia común y una cooperación práctica en este ámbito.

La OSCE puede desempeñar una valiosa función equilibradora al aunar las iniciativas existentes. El diálogo interactivo sólo dará resultado concreto si la cooperación regional, reforzada por la OSCE, suscita una respuesta regional coordinada. La OSCE y la comunidad internacional comparten su interés por estabilizar la seguridad en esta región, y por consolidar la cooperación regional entre los países de la zona.

La OSCE ha respondido a las inquietudes de los Estados participantes relativas a Asia Central en materia de terrorismo internacional, delincuencia organizada y tráfico de drogas y de armas, así como a los trágicos sucesos del 11 de septiembre de 2001, efectuando su propia valiosa contribución en esos campos. La Conferencia internacional de Bishkek sobre fortalecimiento de la seguridad y la estabilidad en Asia Central: refuerzo global de la lucha contra el terrorismo, que se celebrará más adelante durante este mes, ofrece una oportunidad para aprobar un programa de acción al respecto como primera medida de seguimiento del Plan de Acción de Bucarest y que tratará de dar respuesta a las necesidades y desafíos existentes en este campo en Asia Central e iniciará un proceso de orientación pragmática a largo plazo para ayudar a los Estados de Asia Central a combatir la amenaza del terrorismo.

## **Cuestiones económicas y medioambientales**

La Presidencia rumana de la OSCE considera que las cuestiones económicas y medioambientales forman parte del enfoque global de la OSCE, por razón de su relevancia para la seguridad, y ha designado por ello a la Dimensión Económica y Medioambiental de la OSCE como una de sus prioridades. La Presidencia siguió promoviendo la coordinación entre los Estados participantes y las instituciones y misiones de la OSCE, y entre la OSCE y otras organizaciones asociadas. El objetivo general fue identificar la manera de dotar a las actividades económicas y medioambientales de la OSCE de una mayor eficacia, tanto en la sede como sobre el terreno. La Presidencia rumana puso en marcha un debate sobre la función de la OSCE frente a los riesgos para la seguridad que sean imputables a cuestiones económicas y medioambientales y sobre cómo dotar de mayor eficacia a nuestros propios instrumentos en este campo. Se convocaron varias reuniones de participación abierta en Viena. Se llegó a un consenso general de que la OSCE debería considerar con regularidad y más sistemáticamente las cuestiones de índole económica y medioambiental. Se preparó un proyecto de decisión sobre el establecimiento de un comité auxiliar del Consejo Permanente, abierto a la participación general, para los aspectos económicos y medioambientales de la seguridad y sobre la cooperación al respecto en el área de la OSCE.

**La Novena Reunión del Foro Económico de la OSCE**, que tuvo lugar en Praga del 15 al 18 de mayo de 2001, estuvo dedicada al tema “La transparencia y la buena gestión pública en cuestiones económicas”. La Reunión fue abierta por el Presidente en ejercicio. Se examinaron, entre otras cuestiones, la mejora del proceso legislativo, la reforma de la administración pública, el principio de subsidiariedad, la lucha contra la corrupción, la

promoción de la pequeña y mediana empresa, la correcta ordenación del medio ambiente, la cooperación regional y la mejora de la cooperación interinstitucional, y se emitieron numerosas recomendaciones. Tres seminarios preparatorios dedicados al tema general del Foro Económico y correspondientes al área total de la OSCE precedieron a su celebración: uno en Alma-Ata, los días 2 y 3 de noviembre de 2001, uno en Bruselas, los días 30 y 31 de enero de 2001, y uno en Bucarest, los días 27 y 28 de marzo de 2001. El seminario en Bruselas fue organizado conjuntamente por la OSCE y la Comisión Europea, a la luz del espíritu de la Plataforma para la Seguridad Cooperativa. El proceso preparatorio y el propio Foro se vieron enriquecidos por la importante contribución y participación de otras organizaciones internacionales, instituciones de la OSCE (incluida su Asamblea Parlamentaria), presencias sobre el terreno y asociaciones comerciales y de la sociedad civil.

A raíz del Foro Económico, la Presidencia y la Oficina del Coordinador de las Actividades Económicas y Medioambientales (OCAEMA) trabajaron estrechamente para darle un seguimiento adecuado. Se consideraron atentamente las propuestas y recomendaciones emanadas del Foro, así como las contribuciones efectuadas por las delegaciones y las presencias de la OSCE sobre el terreno. La OCAEMA preparó y distribuyó un Plan de Acción para la puesta en práctica de las recomendaciones del Noveno Foro Económico de la OSCE.

La Presidencia insistió constantemente en la importancia de las buenas prácticas de gestión pública y su transparencia. En aras de la transparencia y de la buena gestión, la OSCE siguió cooperando intensamente con las organizaciones internacionales, instituciones financieras internacionales, y organizaciones e iniciativas regionales más directamente interesadas, tales como la Comisión Económica para Europa (CEPE) de las Naciones Unidas, el Banco Mundial, la Unión Europea, el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, el Consejo de Europa y la SECI. La Presidencia se hizo representar en importantes reuniones internacionales tales como el Foro Mundial II para la lucha contra la corrupción y la salvaguardia de la integridad (La Haya, 28 a 31 de mayo de 2001) y la Décima Conferencia Internacional contra la Corrupción (Praga, 7 a 11 de octubre de 2001). Ayudó asimismo a organizar un coloquio internacional sobre “La función de la dimensión económica en orden a la prevención de conflictos en Europa”, que estuvo a cargo de la CEPE y tuvo lugar en Villars los días 19 y 20 de noviembre de 2001.

Las cuestiones relativas al medio ambiente y a la seguridad fueron analizadas a fondo en un seminario de seguimiento del Séptimo y del Octavo Foro Económico de la OSCE, reunido bajo el lema del “Fortalecimiento de la función de la OSCE en lo relativo al medio ambiente y la seguridad”. Este seminario, organizado por los Gobiernos de Alemania y de Suiza, tuvo lugar en Berlín los días 3 y 4 de julio de 2001.

Dada su notable competencia en la materia, las presencias de la OSCE sobre el terreno contribuyeron de modo decisivo a la labor dedicada por la Presidencia a las Dimensiones Económica y Medioambiental. La OCAEMA y la Presidencia rumana organizaron un seminario para la formación de profesionales en asuntos económicos y medioambientales en Sinaia (Rumania), los días 16 a 19 de septiembre de 2001. Este seminario, al que también asistieron representantes de otras organizaciones asociadas, sirvió de marco para unas deliberaciones fructíferas y de orientación pragmática, y para el intercambio de las mejores prácticas aplicables en este campo y la configuración de nuevas iniciativas regionales.

Se prestó particular atención a los asuntos de Asia Central, participando representantes de la Presidencia en la reunión regional para personal encargado de asuntos económicos y medioambientales, que se celebró en Bishkek los días 23 y 24 de abril de 2001 y que fue convocada con ocasión de la reunión regional de los Jefes de Misión, en la que se insistió en la necesidad de promover buenas prácticas de gestión y de cooperación regional. Se celebró una sesión extraordinaria del Foro Económico dedicada a la “Mejora de los controles fronterizos para contener el tráfico de drogas sin obstaculizar el flujo normal del comercio y la libertad de desplazamiento de los habitantes de Asia Central”.

En el orden del día de la Reunión de los Jefes de Misión de la región, celebrada en Bezanec (Croacia) los días 24 y 25 de septiembre de 2001, se dedicó una sesión a las cuestiones económicas y medioambientales y a la cooperación regional. A resultas de las deliberaciones habidas durante el Foro Económico y en ocasiones ulteriores, la OSCE buscará una cooperación más estrecha con la SECI en la lucha contra la delincuencia organizada y la corrupción en Europa sudoriental, así como en el fomento de la pequeña y mediana empresa y de la cooperación regional. El Pacto de Estabilidad fomentará asimismo esa cooperación, particularmente en asuntos medioambientales. Las misiones de la OSCE en esta región participarán en todo ello activamente.

## **La Dimensión Humana**

En 2001, la Presidencia rumana mostró particular interés por todo lo relativo a la seguridad humana, y en particular por la seguridad personal. Este concepto abarca la democracia, el respeto de los derechos humanos y de la diversidad cultural, la lucha contra la violencia o la delincuencia organizada y el fomento de actividades democráticas en el seno de la sociedad civil.

El Presidente en ejercicio organizó, en colaboración con la OIDDH, **la primera Reunión Suplementaria de la OSCE relativa a la Dimensión Humana** que se dedicó a **la libertad de expresión**, los días 12 y 13 de marzo de 2001. Esta reunión volvió a insistir en la importancia de la libertad de los medios informativos en una sociedad democrática y en la necesidad de resolver las dificultades que se daban a este respecto en toda el área de la OSCE. Se reconoció la necesidad de difundir más el acceso a la tecnología de la información. El Representante de la OSCE para la Libertad de los Medios de Comunicación ha realizado una labor valiosa en orden a promover campañas de alerta y lucha contra el racismo y la intolerancia en los medios informativos.

A instancias de la Presidencia rumana, el Grupo de Trabajo de la OSCE para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres organizó una **reunión sobre la violencia contra la mujer** el día 8 de junio. Los participantes estigmatizaron esta violencia como una violación flagrante de los derechos y de las libertades fundamentales de la mujer. Desde hace años, los Estados participantes vienen prestando atención al problema de la violencia contra la mujer y han adoptado medidas concretas para eliminarla. Se insistió particularmente en la función que incumbe a la OSCE en la lucha contra esa lacra.

**La segunda Reunión Suplementaria de la OSCE relativa a la Dimensión Humana** (18 y 19 de junio) se dedicó al **fomento de la tolerancia y la no discriminación**. El objetivo de esta reunión fue examinar las principales medidas educativas, legales y administrativas adoptadas por los Estados participantes en la OSCE con miras a combatir la

intolerancia y la discriminación y a formular recomendaciones que fomenten el pluriculturalismo en el área de la OSCE.

Entre tanto, el Presidente en ejercicio trató de definir un enfoque adecuado para la protección de las minorías nacionales. Cabe citar, como medidas al servicio de una sociedad integrada, las de fomentar la autonomía local administrativa, la libertad de acceso de las minorías étnicas al proceso decisorio, el respeto de los derechos fundamentales de la persona, y la búsqueda del bienestar de los ciudadanos en su calidad de objetivo central de la política estatal.

El **Alto Comisionado para las Minorías Nacionales** (ACMN) prestó excelentes servicios a la Organización con su incesante empeño por resolver con rapidez las tensiones étnicas. Su mandato, centrado en la **protección de los derechos de las minorías** y en la **promoción del pluriculturalismo**, constituye en sí una definición de la noción moderna de la seguridad humana. Al abogar por la diversidad cultural, alentó a los Estados participantes a que adoptaran medidas concretas para crear un espacio de desarrollo y expresión cultural para todos los interesados, en el marco del derecho interno, a fin de crear oportunidades, tanto públicas como privadas, para el mantenimiento y el desarrollo de la identidad cultural de cada grupo.

El interés del ACMN por la educación nacional y de las minorías étnicas, y por abrir vías de participación a las minorías en la vida pública, fue de nuevo recordado con ocasión de su intervención ante la Conferencia de la OSCE en Bucarest dedicada a cuestiones de las etnias romaní y sinti.

El Presidente en ejercicio, en colaboración con la OIDDH y la delegación de la Comisión Europea en Rumania, organizó una **Conferencia sobre cuestiones relativas a las etnias romaní y sinti**, del 10 al 13 de septiembre en Bucarest. Asistieron más de 300 personas, incluidos los representantes de la comunidad romaní venidos de toda Europa. La finalidad de esta conferencia fue formular recomendaciones para entablar un debate sobre un plan de acción de la OSCE en asuntos relativos a los romaníes. Cabe citar al respecto el interés por: involucrar a los representantes de estas comunidades en la preparación, puesta en práctica y supervisión de estrategias nacionales y locales; incrementar la participación de los romaníes en la vida política mediante la formación de dirigentes y por vía electoral; amparar y otorgar asilo a las comunidades romaníes en situaciones de crisis o a raíz de ellas; y darles acceso a los servicios públicos. Entre las recomendaciones dirigidas a la OSCE cabe citar las de apoyar reuniones con autoridades públicas y ONG asociadas de fuera de la región de la OSCE, incluyendo a más romaníes entre los miembros de las misiones de la OSCE y fortaleciendo la función del Punto de Contacto de la OIDDH para las cuestiones relativas a los romaníes y sinti en su labor de asistencia a la supervisión, por parte de las autoridades y las ONG, de la observancia de las medidas antidiscriminatorias.

En mayo de 2001, la **Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos** organizó el seminario anual sobre **“Procesos electorales”** en Varsovia, con el que se conmemoró el décimo aniversario de la participación de la OIDDH en actividades de observación de elecciones. El seminario estableció un vínculo directo entre la evolución democrática de un país y el Estado de derecho, centró su atención en la participación efectiva de las minorías en el proceso electoral, y prestó particular atención a la consolidación de la asistencia electoral, así como a la función de los observadores internos en las elecciones.

De conformidad con las normas internacionales en este campo, la OIDDH ha prestado asistencia en las elecciones presidenciales de Belarús y en las elecciones generales de Albania y ha desempeñado un cometido importante en las recientes elecciones regionales en todo el territorio de Kosovo.

La **Reunión Anual de Aplicación relativa a la Dimensión Humana (RADH)** sirvió de ocasión para analizar y evaluar la puesta en práctica por los Estados participantes en la OSCE de los compromisos de la OSCE en materia de Estado de derecho, instituciones democráticas, tolerancia y no discriminación, refugiados y personas internamente desplazadas, así como de observancia de los derechos humanos y de las libertades fundamentales. En aras de la eficacia de la RADH 2001, se revisaron los métodos para la formulación de recomendaciones. Esta reunión ha marcado un hito en orden al fomento de la confianza, considerándose como de particular importancia para el programa político en esta esfera de la OSCE.

El Presidente en ejercicio colaboró en la organización, por los Países Bajos, de un seminario en La Haya, dedicado a la **“Libertad de creencias y de religión en la región de la OSCE: problemas de índole jurídica y práctica”**. El Presidente en ejercicio recordó que la meta de la OSCE era la de coadyuvar a la creación de una Europa en donde la libertad y la tolerancia religiosas sean una realidad para todos: una Europa verdaderamente pluriétnica, pluricultural y pluriconfesional. La OSCE y en particular la OIDDH fueron alentadas a integrar el respeto de la libertad de creencias y de religión en sus programas de promoción de la tolerancia y de los derechos humanos. Además, las misiones de la OSCE deberán prestar creciente atención a los problemas que vayan surgiendo en este campo, buscándoles solución, particularmente en los países de Asia Central.

La **tercera Reunión Suplementaria de la OSCE relativa a la Dimensión Humana “Derechos humanos: labor de fomento y defensores”** estuvo dedicada al examen de ciertas dificultades de las ONG y de las entidades estatales en lo relativo a la defensa y formación de un personal militante al servicio los derechos humanos. Se insistió particularmente en la defensa de las entidades protectoras de los derechos humanos, y de las actividades emprendidas al respecto, en situaciones de conflicto armado o de tensión interna.

El 2 de abril, la Presidencia rumana invitó a las delegaciones asistentes al Consejo Permanente a que participaran en **una discusión pericial sobre la dimensión espiritual de Europa y la función de la OSCE en este contexto**. Se invitó a representantes de entidades religiosas y de institutos de investigación a que presentaran este tema ante la reunión. El Sr Andrei Plesu, filósofo rumano y ex Ministro de Asuntos Exteriores, dirigió el debate. La mayoría de los ponentes convinieron en que siguiera examinándose el tema del diálogo interreligioso y del fomento de los valores espirituales y éticos en el marco del debate sobre la seguridad europea.

## **Aspectos político-militares de la seguridad**

La Presidencia mantuvo las actividades ya emprendidas por la OSCE en la dimensión político-militar. El debate acerca de la función de la OSCE siguió centrado en las relaciones entre el Consejo Permanente y el Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS).

El General Claudio Zappulla fue designado como nuevo Representante Personal para lo relativo al Acuerdo de Viena sobre medidas de fomento de la confianza y la seguridad en

Bosnia y Herzegovina (Artículo II) y al Acuerdo de Florencia sobre control subregional de armamentos (Artículo IV). El Presidente en ejercicio se mantuvo en estrecho contacto con su Representante Personal a fin de respaldar la plena aplicación de estos dos Acuerdos.

El Presidente en ejercicio siguió de cerca las negociaciones previstas en el Artículo IV del Anexo 1-B del Acuerdo Marco General de Paz en Bosnia y Herzegovina y se felicitó de que se aprobara su Documento de Clausura.

Representantes del Presidente en ejercicio asistieron al seminario sobre Doctrinas Militares organizado en Viena bajo el patrocinio de FCS, y las conclusiones y recomendaciones de dicho Seminario fueron debidamente examinadas.

## **Relaciones con los Socios mediterráneos y los Socios para la cooperación**

Conforme a la práctica habitual, el Presidente en ejercicio encomendó a Portugal, en su calidad de Presidencia entrante, la tarea de presidir en 2001 el Grupo de Contacto con los Socios mediterráneos para la cooperación (SMC). Durante el año, el Grupo de Contacto se reunió con regularidad una vez al mes, encargándose el Representante del Presidente en ejercicio en Viena de informarle con regularidad de las actividades de la OSCE y otros asuntos. Se organizó un curso práctico para representantes de los Socios mediterráneos y de los Socios para la cooperación sobre “Dificultades y oportunidades en lo relativo al desarrollo económico” (Viena, 25 y 26 de junio de 2001).

El **Seminario Anual de la OSCE para el Mediterráneo** se celebró en Dubrovnik los días 30 y 31 de octubre de 2001 sobre “La aplicación de los compromisos de la Dimensión Económica y Medioambiental de la OSCE: Experiencia de la OSCE y su relevancia para la región del Mediterráneo”. Asistieron a este seminario representantes de los seis Socios mediterráneos de la OSCE, de numerosos Estados participantes en la OSCE, de la Asamblea Parlamentaria, de otras organizaciones internacionales, del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, del Consejo de Europa y de la Organización de la Conferencia Islámica, así como de la sociedad civil. El seminario abordó cuestiones como la del desarrollo institucional, la transparencia en el proceso decisorio, la cooperación con la sociedad civil, las buenas prácticas de gestión y el aprovechamiento en común de ciertos recursos. Representantes de presencias de la OSCE sobre el terreno se encargaron de informar a los participantes sobre diversos tipos de actividades de la OSCE en las dimensiones económica y medioambiental. Los participantes convinieron en que debería aprovecharse mejor la presencia del Grupo de Contacto en Viena, y en integrar en sus deliberaciones periódicas los aspectos económicos y medioambientales de la seguridad a fin de dar seguimiento al seminario. Debería buscarse asimismo la complementariedad con otras organizaciones, particularmente con la Unión Europea. Entre las recomendaciones prácticas, se volvió a insistir en que la participación de los Socios del Mediterráneo en diversas actividades de la OSCE, así como en visitas a presencias sobre el terreno, constituía un ejercicio provechoso que debía ser intensificado.

Durante el período del informe, la OSCE mantuvo y desarrolló su cooperación y sus excelentes contactos con los Socios. Se pudo constatar el interés ininterrumpido de los Socios por las actividades y la labor de la OSCE. Sus contribuciones al respecto, así como su disponibilidad a respaldar la labor de la comunidad internacional, y de la propia OSCE, son sumamente apreciados.

Se organizó en Seúl los días 19 a 21 de marzo de 2001 una Conferencia conjunta OSCE-República de Corea sobre la “Aplicabilidad de las MFCS de la OSCE en el nordeste de Asia. En sus palabras pronunciadas en dicha ocasión, el Presidente en ejercicio habló de la importancia de la Conferencia, como oportunidad para dar a conocer las experiencias de la OSCE y sacar enseñanzas de las mismas. Concluyó diciendo que el mensaje básico de la Conferencia era la necesidad de desarrollar aún más el diálogo polifacético entre la OSCE y sus Socios para la cooperación, a fin de alentar y proseguir la búsqueda de formas de cooperación apropiadas entre los países de esta región que complementen las ya existentes.

Se organizó el 2 de diciembre, durante el Consejo Ministerial de Bucarest una reunión a nivel ministerial entre la Troika de la OSCE y todos los Socios de la OSCE.

## **Cooperación con otras organizaciones e instituciones internacionales**

El principio rector de la Presidencia rumana ha sido el de trabajar en estrecha sinergia con otras organizaciones internacionales, particularmente las Naciones Unidas, la OTAN, la Unión Europea y el Consejo de Europa, así como con otros organismos especializados como el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y la Organización Internacional para las Migraciones.

El Presidente en ejercicio se reunió con los jefes de otras organizaciones internacionales, tales como las Naciones Unidas, la Unión Europea, la OTAN y el Consejo de Europa para estudiar medidas concretas de fomento de la cooperación, por ejemplo creando estructuras mutuamente compatibles, introduciendo normas de contratación y de formación del personal comunes, reforzando la cooperación entre la sede y las operaciones sobre el terreno, así como identificando nuevas esferas de cooperación y estableciendo mecanismos para una interacción más eficiente.

Durante su reunión con el Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Kofi Annan, el Presidente en ejercicio reiteró su determinación de fortalecer la cooperación entre ambas organizaciones, sobre la base de los principios de la mutua complementariedad y de una clara división de las tareas. El 29 de enero, el Presidente en ejercicio hizo uso de la palabra ante el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en Nueva York. Se trataba de la primera vez que se invitaba al Presidente en ejercicio de la OSCE a reunirse con el Consejo de Seguridad en pleno y a examinar el amplio campo de la cooperación entre las Naciones Unidas y la OSCE. Los días 28 a 30 de marzo, el Presidente en ejercicio visitó Ginebra y se reunió con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el Presidente del Foro Económico Mundial y el Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja, entre otros. El Presidente en ejercicio hizo uso de la palabra ante la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, en su 57º período de sesiones.

Se fortaleció la cooperación con la Unión Europea, particularmente en actividades sobre el terreno. El Presidente en ejercicio se reunió con los Ministros de Asuntos Exteriores de la Presidencia de la Unión Europea (Suecia y Bélgica) para examinar esferas de actuación común. Ese espíritu de cooperación y mutuo respaldo prevaleció asimismo en los contactos y visitas al Comisario Europeo Christopher Patten y al Alto Representante Javier Solana. También se celebraron reuniones y conversaciones de trabajo con miras a reforzar un intercambio de información interinstitucional inspirado en los principios de la mutua compatibilidad y la complementariedad.



Durante las reuniones del Presidente en ejercicio con el Secretario General de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte, Lord Robertson, se insistió en la necesidad de intensificar la cooperación tanto política como a nivel de expertos. El Presidente en ejercicio dirigió la palabra a la sesión de Ministros de Asuntos Exteriores del Consejo Euroatlántico de Asociación (CEAA) en Budapest el 30 de mayo y en la reunión OTAN/CEAA el 27 de noviembre. Se ha proseguido la práctica de las reuniones a nivel de expertos, tanto en Viena como en Bruselas.

Se ha intensificado la cooperación con el Consejo de Europa. El 24 de abril, el Presidente en ejercicio dirigió la palabra a la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa. Se definieron tres grandes grupos de prioridades comunes: cuestiones de derechos humanos y de las minorías; proceso de democratización; y respuesta a los nuevos riesgos y desafíos. Las oficinas sobre el terreno del Consejo de Europa cooperan estrechamente con las misiones de la OSCE en Kosovo, la República Federativa de Yugoslavia y Chechenia. Las reuniones de alto nivel "2+2"/"3+3" OSCE-Consejo de Europa celebradas el 11 de abril en Bucarest y el 30 de octubre en Vaduz se centraron en cuestiones de actualidad y de interés para ambas organizaciones. El 12 de julio, el Sr. Walter Schwimmer, Secretario General del Consejo de Europa, dirigió la palabra al Consejo Permanente en Viena. Una reunión de altos cargos tuvo lugar en Estrasburgo, el 20 de julio.

La base para esta actuación conjunta se encuentra en la Plataforma para la Seguridad Cooperativa, que sirve así de instrumento para reforzar la interacción entre las organizaciones e instituciones que se ocupan de fomentar la seguridad desde una perspectiva global. Los principios supremos de la Plataforma para la Seguridad Cooperativa - complementariedad y sinergia - inspiran toda la labor concertada por las organizaciones internacionales en busca de una solución o de una respuesta para los problemas que se han de resolver en común.

Además de las consultas y contactos informales que se mantienen de continuo con la Asamblea Parlamentaria de la OSCE, el Presidente en ejercicio asistió a la reunión de su Comisión Permanente en Viena y al décimo período anual de sesiones de la Asamblea Parlamentaria de la OSCE en París. El Presidente en ejercicio expresó su apoyo a ciertas iniciativas lanzadas por el Presidente de la Asamblea Parlamentaria, como la de establecer un foro parlamentario transasiático, que celebraría períodos de sesiones en invierno en Viena y el establecimiento de una oficina de enlace de la Asamblea Parlamentaria de la OSCE en Viena. El Presidente de la Asamblea Parlamentaria, Sr. Adrian Severin, se dirigió al Consejo Permanente el 30 de agosto.

## **Cuestiones administrativas y presupuestarias**

El presupuesto aprobado el 14 de diciembre de 2000 ascendió a unos 169 millones de euros. En respuesta a las medidas emprendidas por la OSCE con repercusiones directas sobre la labor operativa de la Organización, se adoptaron, durante el año 2001, 15 decisiones sobre presupuestos suplementarios. A resultas de ello, el presupuesto actual de la OSCE asciende a unos 204 millones de euros. Las deliberaciones sobre el presupuesto para el año 2002 avanzan con arreglo al calendario previsto.

Se aprobó una nueva escala de cuotas para las grandes misiones y proyectos de la OSCE. La Presidencia siguió prestando atención a la cuestión de las cuotas. Se estableció

un grupo de trabajo para revisar la escala de cuotas de Helsinki. Las deliberaciones a este respecto siguen su curso.

Al mismo tiempo, se ha emprendido un amplio proceso destinado a establecer un marco bien definido para el funcionamiento de la OSCE y asentar más sólidamente sus bases. Se han efectuado notables avances en la negociación de un Reglamento Financiero y de un Estatuto del Personal renovado. Se han dado importantes pasos en el proceso de revisión de la tecnología de la información de la Organización, así como en orden a mejorar su gestión. Son cuestiones esenciales para la buena marcha de la Organización, a las que se ha de dar importancia en todas las etapas de su desarrollo.

## **Fortalecimiento de la OSCE y racionalización de sus actividades**

Con miras a fortalecer el diálogo político y racionalizar la actividad de la Organización, la Presidencia entabló consultas y adoptó medidas concretas para mejorar la programación de las reuniones ordinarias del Consejo Permanente, regularizar la presentación de informes sobre actividades de la OSCE sobre el terreno, dotar de mayor eficiencia a sus comités preparatorios, establecer grupos de trabajo sobre actividades de la policía, capacidad jurídica de la Organización y criterios para la admisión de nuevos Socios para la cooperación, y sobre cómo dotar de mayor transparencia al proceso decisorio.

El Presidente en ejercicio lanzó un proceso de consultas oficiosas sobre el fortalecimiento de la función de la OSCE. Se organizaron reuniones abiertas como reflejo del interés del Presidente en ejercicio y de los Estados participantes por reflexionar sobre la función política de la Organización, sus objetivos generales, sus prioridades y sus métodos de trabajo. Se hicieron sugerencias concretas. El grupo de trabajo sobre la reforma de la OSCE consideró la manera de fortalecer la función de la OSCE en el marco de la seguridad europea e internacional, así como de dotar de mayor coherencia interna a la actuación de sus instituciones y de sus operaciones sobre el terreno.

El grupo de trabajo, encargado de preparar recomendaciones sobre la presentación de futuras solicitudes para la obtención de la condición de Socio para la cooperación, pudo completar su tarea y presentó un informe. El grupo de trabajo sobre actividades relacionadas con la policía celebró cuatro reuniones informales, incluida una a nivel de expertos enviados por los gobiernos, e hizo contribuciones muy directas a un examen en profundidad del fortalecimiento de esta función de la OSCE. En lo relativo a la labor del grupo de trabajo sobre la capacidad jurídica de la OSCE, el Presidente en ejercicio instó firmemente a que se diera una solución a esta cuestión antes de que finalizara el año.

**CARTA DIRIGIDA AL MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES  
DE RUMANIA, PRESIDENTE DE LA NOVENA REUNIÓN  
DEL CONSEJO MINISTERIAL DE LA OSCE, POR LA  
PRESIDENCIA DEL FORO DE COOPERACIÓN  
EN MATERIA DE SEGURIDAD**

Excelentísimo Señor:

Como titular de la Presidencia del Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS) en noviembre de 2001, tengo el honor de informarle acerca de las actividades desarrolladas por el Foro desde la Octava Reunión del Consejo Ministerial en noviembre del año 2000.

El Foro ha proseguido su labor esencial, que es llevar a cabo un estrecho seguimiento de la aplicación del Documento de Viena, del Código de Conducta sobre los aspectos político-militares de la seguridad y de otros documentos de la OSCE referentes a cuestiones político-militares. El Foro también prestó atención a la aplicación de las disposiciones del Documento de la OSCE sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras (APAL), que entró en vigor en noviembre del año 2000. Como parte de su examen periódico del modo en que están funcionando esas medidas convenidas destinadas a fomentar la confianza y la seguridad, el FCS se ocupó también de las formas prácticas de mejorar su aplicación. Entre las demás actividades notables figuran las siguientes:

- A fin de fomentar la plena aplicación de todas las MFCS y, en particular, del Documento de Viena 1999, el FCS organizó su Reunión Anual de Evaluación de la Aplicación del 26 al 28 de febrero de 2001. Sobre la base de los informes del Presidente y de los Relatores de grupos de trabajo, así como de un examen de las sugerencias formuladas, la Reunión examinó varios problemas prácticos que se habían encontrado en relación con la aplicación de algunas disposiciones del Documento de Viena 1999. Además de llegar a algunas conclusiones de índole general, la Reunión preparó un proyecto de Decisión relativa a la aplicación de intercambios de datos relacionados con sistemas principales de armas y material, que el FCS adoptó en su 342ª sesión plenaria, el 14 de noviembre de 2001.
- El FCS sostuvo extensos debates acerca de la aplicación del Documento APAL de la OSCE, a fin de asistir a los Estados participantes en los preparativos para el primer intercambio de informaciones, que tuvo lugar el 30 de junio de 2001. Reconociendo la necesidad de examinar esa primera ronda del intercambio de informaciones sobre el Documento APAL de la OSCE, y para coadyuvar a un intercambio de opiniones y experiencias entre expertos nacionales que se ocupaban de los aspectos de aplicación del Documento APAL, el Foro adoptó la Decisión N° 5/01 relativa a la convocación de un curso práctico sobre APAL en Viena, los días 4 y 5 de febrero de 2002.
- En virtud de la Decisión FCS N° 8/00 de 25 de octubre de 2000, el Foro celebró un Seminario sobre doctrinas militares y políticas de defensa en el área de la OSCE, del 11 al 13 de junio de 2001. Tomaron parte en el Seminario más de 250 representantes de Estados participantes de la OSCE, así como algunas organizaciones internacionales. Más de 20 Estados participantes expusieron sus doctrinas militares

nacionales y sus políticas de defensa tanto en sesiones plenarias del FCS anteriores al Seminario como en el transcurso de la reunión.

- El 20 de junio de 2001, tras extensos debates en el FCS y entre expertos, el Foro adoptó su Decisión N° 3/01, que creaba un procedimiento de respaldo para el funcionamiento de la Red de Comunicaciones de la OSCE. En consonancia con esta Decisión, el servidor postal central fue trasladado de La Haya a Viena, donde alcanzó pronto su régimen operacional. Al adoptar la mencionada Decisión, el Foro expresó su satisfacción al Ministerio de Asuntos Exteriores de los Países Bajos, que se había encargado del funcionamiento de la Red durante el decenio pasado.

El 29 de octubre de 2001, Yugoslavia se sumó a la Red, con lo cual el número de Estados participantes conectados ascendió a 39.

Los Estados participantes están ya en condiciones de reanudar las negociaciones acerca de la fase 2 de la modernización de la Red de Comunicaciones y a ese respecto estiman que conviene nombrar a un jefe del equipo de gestión del Proyecto, que sea de un Estado participante. El FCS seguirá procurando también extender la conectividad de la Red a todos los Estados participantes, lo que reforzará los futuros esfuerzos de fomento de la confianza y de la seguridad.

- Como parte del diálogo de seguridad, el Foro prestó gran parte de su atención a los nuevos riesgos y desafíos en el área de la OSCE, así como a las formas en que el FCS se ocupa de ellos. A raíz de los ataques terroristas del 11 de septiembre de 2001 contra los Estados Unidos de América, el debate adquirió un nuevo matiz de urgencia. El FCS inició un debate centrado en la lucha contra el terrorismo, y presentó una aportación a la labor del Grupo de trabajo informal de composición abierta de la OSCE para la lucha contra el terrorismo.
- En una reunión conjunta con el Consejo Permanente de la OSCE que tuvo lugar el 19 de julio de 2001, el Foro observó con satisfacción que se habían ultimado las negociaciones en virtud del Artículo V del Anexo 1-B del Acuerdo Marco General de Paz en Bosnia y Herzegovina. Al Foro se le mantuvo también informado con regularidad acerca de la aplicación de los Artículos II y IV del Anexo 1-B. Además, el Foro recibió informaciones periódicas sobre la evolución de la situación en el Grupo Consultivo Conjunto por lo que se refiere al Tratado sobre Fuerzas Armadas Convencionales en Europa.
- El Foro tomó nota con satisfacción de que el Tratado de Cielos Abiertos entrará en vigor el 1 de enero del año 2002.
- En vista de la constante evolución del entorno de seguridad, el Foro dedicó mucha atención a su papel en el marco de la reforma de la OSCE. El debate trató, entre otras cosas, de cuestiones de actualidad como, por ejemplo, las futuras actividades del Foro destinadas a afrontar nuevos desafíos en materia de seguridad, la participación del Foro en cuestiones de seguridad actuales, la forma de aprovechar mejor los conocimientos especializados político-militares del Foro, y la necesidad de mejorar la eficiencia orgánica del Foro. Los resultados de este debate se presentaron en la “Propuesta preliminar del FCS al Consejo Permanente/Consejo Ministerial, acerca del

Documento sobre la reforma de la OSCE”, que refleja un amplio entendimiento del FCS sobre el particular.

Excelentísimo Señor, quizá estime que convendría reflejar lo antedicho en los documentos apropiados del Consejo Ministerial.

**CARTA DIRIGIDA AL MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES  
DE RUMANIA, PRESIDENTE DE LA NOVENA REUNIÓN  
DEL CONSEJO MINISTERIAL DE LA OSCE, POR LA  
PRESIDENCIA DEL GRUPO CONSULTIVO CONJUNTO**

Excelentísimo Señor,

Como titular de la Presidencia del Grupo Consultivo Conjunto tengo el honor de informarle acerca de las actividades desarrolladas por el Grupo desde la Octava Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE que tuvo lugar en Viena en noviembre de 2000.

A lo largo de ese período, el Grupo Consultivo Conjunto ha mantenido al corriente de la situación a la OSCE mediante informaciones periódicas facilitadas al Foro de Cooperación en materia de Seguridad, y consultas officiosas sostenidas a nivel de delegaciones individuales.

Los Estados Parte en el Tratado sobre Fuerzas Armadas Convencionales en Europa (Tratado FACE) se reunieron en Viena del 28 de mayo al 1 de junio de 2001, en la Segunda Conferencia de Examen, para examinar el funcionamiento y la aplicación del Tratado FACE. Reafirmaron el papel fundamental del Tratado FACE como piedra angular de la seguridad europea, y su decisión de cumplir todas las obligaciones dimanantes del Tratado y sus documentos conexos, así como su intención de cumplir oportunamente todos los compromisos contraídos en el Acta Final de Estambul de 1999. Las Conclusiones oficiales de la Segunda Conferencia de Examen figuran como texto agregado de la presente carta.

Durante el período antedicho los esfuerzos del Grupo Consultivo Conjunto se concentraron en tres esferas principales:

En primer lugar, el Grupo ha centrado su atención en cuestiones relacionadas con el cumplimiento de los compromisos contraídos en el Acta Final aprobada en la Conferencia de Estambul de Estados Parte en el Tratado FACE, en noviembre de 1999. Los Estados Parte han tomado nota de los progresos realizados en el cumplimiento de esos compromisos y estiman que la consolidación de esos progresos contribuirá a facilitar la ratificación por muchos Estados Parte, y en consecuencia a que el Acuerdo de Adaptación entre en vigor lo antes posible.

En segundo lugar, los problemas de aplicación y funcionamiento del Tratado que aún siguen pendientes se abordaron también en el Grupo Consultivo Conjunto, así como en sus grupos y subgrupos de trabajo y en consultas officiosas sostenidas en el marco del Grupo. Las deliberaciones han tenido un carácter cooperativo y constructivo en muchos aspectos.

A los Estados Parte les sigue preocupando la presencia de equipo limitado por el Tratado no contabilizado y no controlado en la zona de aplicación del Tratado. Esta persistente situación repercute negativamente en el funcionamiento del Tratado. El Grupo Consultivo Conjunto ha seguido prestando atención a ese problema.

En tercer lugar, se han hecho nuevos progresos en el contexto del Grupo Consultivo Conjunto en relación con los detalles técnicos necesarios para el funcionamiento eficiente del Tratado FACE adaptado, una vez entre en vigor el Acuerdo de Adaptación.

A ese respecto, el Grupo ha llegado a un acuerdo sobre formatos de notificación e intercambio de información prevista y *ad hoc*. Los formatos para determinadas actividades de verificación están siendo sometidos a estudio. También se han hecho progresos para llegar a una decisión acerca de la distribución de los gastos de las inspecciones y las visitas de observación, cuando dichas actividades se llevan a cabo a expensas del Estado Parte inspector/observador. Se tiene la intención de que ese acuerdo se aplique al Tratado tanto en su forma actual como en su forma adaptada.

El Grupo Consultivo Conjunto ha iniciado también nuevos esfuerzos por actualizar la lista de tipos existentes de armamentos y equipos convencionales sujetos a limitaciones y/o requisitos de información en virtud del Tratado FACE. Tanto la Primera como la Segunda Conferencia de Examen han tomado nota de los problemas inherentes a esa labor y han pedido al Grupo Consultivo Conjunto que se ocupe de dichos problemas a fin de completar lo antes posible la tarea de actualizar el Protocolo sobre Tipos Existentes de Armamentos y Equipos Convencionales.

Excelentísimo Señor, quizás estime que convendría reflejar lo antedicho en los documentos apropiados del Consejo Ministerial.

## **CONCLUSIONES OFICIALES DE LA SEGUNDA CONFERENCIA DE EXAMEN DEL FUNCIONAMIENTO DEL TRATADO SOBRE FUERZAS ARMADAS CONVENCIONALES EN EUROPA Y DEL ACTA DE CONCLUSIÓN DE LA NEGOCIACIÓN SOBRE EFECTIVOS DE PERSONAL**

1. Los Estados Parte en el Tratado sobre Fuerzas Armadas Convencionales en Europa de 19 de noviembre de 1990 se reunieron en Viena del 28 de mayo al 1 de junio de 2001 en una Conferencia de Examen, de conformidad con el Artículo XXI del Tratado, bajo la Presidencia de la República de Italia.
2. Los Estados Parte reafirmaron el papel fundamental del Tratado FACE como piedra angular de la seguridad europea, y su adhesión a sus metas y objetivos. Reafirmaron asimismo su decisión de cumplir de buena fe todas las obligaciones y compromisos dimanantes del Tratado y de sus documentos conexos.

La aplicación del Tratado desde su entrada en vigor en 1992 ha tenido resultados positivos especialmente la importante reducción de existencias de equipo limitado por el Tratado, y el aumento de la confianza mediante la transparencia y la previsibilidad en lo referente a las fuerzas armadas convencionales. Los Estados Parte acogieron con satisfacción los considerables progresos realizados en la aplicación del Tratado, especialmente la reducción de más de 59.000 piezas de armamentos y equipo convencionales, el intercambio de unas 6.000 notificaciones anuales además de los intercambios anuales de información, y la realización de más de 3.300 inspecciones y visitas de observación in situ para verificar el

cumplimiento de las disposiciones del Tratado y de sus documentos conexos. Por lo que se refiere al Acta de Conclusión de la Negociación sobre Efectivos de Personal, los Estados Parte tomaron nota con satisfacción de que se han reducido notablemente los efectivos de personal de las fuerzas armadas convencionales en la zona de aplicación.

3. La aplicación del Tratado y del Acta de Conclusión se han llevado a cabo en momentos de cambio en los que el entorno de seguridad europea ha evolucionado considerablemente. Como consecuencia de la mancomunación de esfuerzos y la cooperación de los Estados Parte, el Tratado y el Acta de Conclusión han seguido siendo factores estabilizadores esenciales en el período de transición y han contribuido a su desarrollo pacífico y al fomento de la seguridad.

4. Los Estados Parte examinaron el funcionamiento y la aplicación del Tratado FACE y de sus documentos conexos y llegaron a la conclusión de que, en general, el Tratado FACE estaba funcionando y se estaba aplicando de forma satisfactoria. No obstante, hay algunas cuestiones de aplicación que requieren ulterior estudio y solución en el Grupo Consultivo Conjunto.

Los Estados Parte hicieron observar que se estaban rebasando algunas limitaciones numéricas establecidas en el Tratado. Se les informó de que esos excedentes, que habían sido declarados de naturaleza temporal, habían disminuido. Los Estados Parte confían en que los excedentes que aún quedan se eliminen lo antes posible. Reafirmaron la importancia de la transparencia en la eliminación de cualquier excedente de los límites del Tratado FACE. A ese respecto, reiteraron su voluntad de aplicar de forma plena y continuada el Tratado y sus documentos conexos, y su adhesión a sus limitaciones numéricas.

Los Estados Parte tomaron nota de que el Grupo Consultivo Conjunto no había cumplido por completo el mandato que se le asignó en la Primera Conferencia de Examen, de actualizar el Protocolo sobre Tipos Existentes de Armamentos y Equipos Convencionales, y pidieron al GCC que completara esa tarea lo antes posible, en consonancia con el acuerdo al que se llegó en la Primera Conferencia de Examen sobre que:

- hay que subsanar todas las inexactitudes, de ser preciso mediante la retirada de tipos, modelos y versiones de armamentos y equipos convencionales que no cumplan los criterios del Tratado;
- el GCC debe considerar si sería apropiado actualizar anualmente las listas;
- el GCC debe estudiar la conveniencia de disponer de una versión electrónica de las listas en todos los idiomas oficiales.

Los Estados Parte pasaron revista a los esfuerzos realizados para resolver el problema de los ELT no contabilizados y no controlados en la zona de aplicación. Recordando el Documento Final de la Primera Conferencia de Examen, y teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes del Acuerdo de Adaptación del Tratado FACE, los Estados Parte siguieron mostrando inquietud por la presencia de dichos ELT en la zona de aplicación. Observaron que esa situación repercutió negativamente en el funcionamiento del Tratado y expresaron su voluntad de seguir estudiando esa cuestión en el Grupo Consultivo Conjunto, como se les encargó en la Primera Conferencia de Examen. Además, durante la Conferencia de Examen los



Estados Parte plantearon algunas cuestiones de aplicación que requieren ulterior estudio en el GCC, entre ellas las siguientes:

- limitaciones y obligaciones relacionadas con el Tratado;
- interpretación de las normas de recuento del Tratado;
- notificaciones e intercambio de información;
- verificación, incluso de las cuestiones que han surgido durante las inspecciones;
- preparación para la entrada en vigor del Acuerdo de Adaptación y para su aplicación.

5. Los Estados Parte recordaron la firma del Acuerdo de Adaptación por los Jefes de Estado y de Gobierno de los Estados Parte, y la adopción del Acta Final del Tratado FACE en la Cumbre de Estambul de la OSCE el 19 de noviembre de 1999.

El Acuerdo de Adaptación refleja el nuevo entorno de seguridad y allana el camino hacia una mayor seguridad y estabilidad en Europa. El Tratado FACE adaptado proporcionará una nueva estructura de limitaciones que reflejen los cambios que han tenido lugar en la situación política y militar de Europa; también contribuirá a que haya una mayor transparencia, y al establecimiento de disposiciones relativas al consentimiento del Estado anfitrión a la presencia de fuerzas extranjeras. Los Estados Parte tomaron nota también de que algunas cuestiones relacionadas con la aplicación que ya se habían tratado en la Primera Conferencia de Examen se abordaban también en el marco del Acuerdo de Adaptación. Recordaron que cuando entre en vigor el Acuerdo de Adaptación, otros Estados participantes de la OSCE cuyo territorio está en Europa, en la zona geográfica comprendida entre el Océano Atlántico y los montes Urales, podrán solicitar su adhesión al Tratado. Observaron que eso brindará la oportunidad de ampliar la estabilidad proporcionada por el Tratado.

El Acuerdo de Adaptación entrará en vigor cuando lo ratifiquen todos los Estados Parte. Aunque éstos se han comprometido a que dicho Acuerdo entre en vigor lo antes posible, muchos Estados Parte han declarado que la ratificación sólo será posible en el contexto de un cumplimiento pleno y verificable de los niveles acordados de armamentos y equipo convencionales, en consonancia con los compromisos contenidos en el Acta Final del Tratado FACE. Algunos de esos Estados subrayaron, en particular, los compromisos a los que se hace referencia en la Declaración de la Cumbre de Estambul. Otros Estados Parte ya han ratificado el Acuerdo o han declarado que están a punto de hacerlo y han instado a otros asociados a que se unan a ellos lo antes posible.

Todos los Estados Parte hicieron referencia a la importancia que otorgan a todos los compromisos que figuran en el Acta Final, incluidos sus anexos, y reafirmaron su determinación de cumplir de forma oportuna y sin excepción todos esos compromisos. Acogieron con satisfacción los progresos logrados y las seguridades ofrecidas de que se cumplirán esos compromisos, y tomaron nota de que es necesario adoptar nuevas medidas para cumplir los plazos establecidos.

Los Estados Parte reafirmaron que todas las disposiciones del Tratado, de los documentos conexos y del Acta de Conclusión están totalmente en vigor y lo seguirán

estando, excepto por lo que respecta a las disposiciones enmendadas por el Acuerdo de Adaptación, cuando éste entre en vigor.

6. Los Estados Parte acogieron con satisfacción los progresos alcanzados en la realización de las tareas identificadas en la Primera Conferencia de Examen. Además del éxito de la negociación del Acuerdo de Adaptación, el GCC también ha hecho progresos en los preparativos técnicos con vistas a la entrada en vigor del Tratado FACE adaptado.

Los Estados Parte tomaron nota también de que las disposiciones del Anexo E del Documento Final de la Primera Conferencia de Examen se habían aplicado con éxito. Se había destruido la cantidad total de equipo necesaria para cumplir los compromisos, y proseguía la destrucción necesaria de carros de combate.

7. Los Estados Parte se mostraron satisfechos por las contribuciones que el Tratado ha hecho y sigue haciendo a la seguridad europea, y manifestaron su esperanza de que la tercera conferencia de ese tipo examine el funcionamiento y la aplicación del Tratado FACE adaptado.

**CARTA DIRIGIDA AL MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES  
DE RUMANIA, PRESIDENTE DE LA NOVENA REUNIÓN DEL  
CONSEJO MINISTERIAL DE LA OSCE, POR LA PRESIDENCIA  
DE LA COMISIÓN CONSULTIVA DE CIELOS ABIERTOS**

Excelentísimo Señor:

Como titular de la Presidencia de la Comisión Consultiva de Cielos Abiertos, tengo el honor de informarle de las actividades desarrolladas por la Comisión Consultiva de Cielos Abiertos desde la Novena Reunión del Consejo Ministerial, que tuvo lugar en Viena en noviembre del año 2000.

Este año se ha caracterizado por un considerable incremento de las actividades de la CCCA, como resultado de la evolución del proceso de ratificación. La Federación de Rusia y la República de Belarús depositaron sus instrumentos de ratificación el 2 de noviembre en poder de los dos países depositarios, Canadá y Hungría. De conformidad con sus disposiciones, el Tratado entrará en vigor 60 días después del depósito de los instrumentos, o sea el 1 de enero del año 2002.

Durante el año 2001, que es el último año del período de aplicación provisional, se han desarrollado también gran número de actividades de prueba. Entre 1996 y 2001 ha habido más de 350 casos de actividades de ese tipo. Esa intensa actividad ha demostrado el gran interés de los Estados Parte en el Tratado de Cielos Abiertos y les ha preparado para su plena aplicación.

A fin de poder comprender mejor las decisiones que tienen que adoptar los Estados Parte en el Tratado para su entrada en vigor y para el primer período de aplicación, se organizó en Viena los días 1 y 2 de octubre de 2001 un seminario de información sobre el Tratado de Cielos Abiertos. El seminario consiguió sus objetivos que eran suministrar información detallada acerca de los principios y las disposiciones del Tratado, incluidas las 22 decisiones que ya ha adoptado la CCCA y las actividades de los antiguos Grupos de Trabajo informales de la CCCA, y ayudar a señalar el Tratado a la atención de los Estados observadores y de otros Estados participantes de la OSCE.

Con objeto de preparar la aplicación del Tratado, el 29 de octubre de 2001 la CCCA decidió establecer tres Grupos de Trabajo informales sobre certificación, sensores y normas y procedimientos de vuelo. El Grupo de Trabajo informal sobre certificación inició ya su labor el 12 de noviembre.

El Tratado de Cielos Abiertos constituye un instrumento sin igual para lograr la transparencia. Su entrada en vigor aportará una contribución adicional a la seguridad y estabilidad de los Estados participantes, y brindará un útil suplemento para las medidas vigentes destinadas a fomentar la confianza y la seguridad. Durante los seis meses que seguirán a la entrada en vigor del Tratado, cualquier Estado participante de la OSCE podrá solicitar la adhesión; Finlandia y Suecia han anunciado ya que tienen intención de hacerlo. La Presidencia de la CCCA estimula a todos los Estados participantes que todavía no son Estados Parte en el Tratado, a que consideren también la posibilidad de serlo, a fin de coadyuvar a sus nobles objetivos.

Excelentísimo Señor, quizá estime que convendría reflejar lo antedicho en los documentos apropiados del Consejo Ministerial de Bucarest.

## **INFORME DE LOS COPRESIDENTES DEL GRUPO DE MINSK DE LA OSCE AL MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES DE RUMANIA, PRESIDENTE DE LA NOVENA REUNIÓN DEL CONSEJO MINISTERIAL DE LA OSCE**

En el año transcurrido desde la reunión ministerial de la OSCE en noviembre de 2000, los Copresidentes del Grupo de Minsk intensificaron sus esfuerzos por facilitar un arreglo pacífico del conflicto de Nagorni Karabaj. Los Copresidentes visitaron la región en cuatro ocasiones durante dicho período (en diciembre, mayo, junio y noviembre). Mantuvieron frecuentes contactos entre sí, así como consultas con participación de expertos regionales celebradas en junio y octubre, a fin de coordinar mejor sus actividades. Los Copresidentes mantuvieron al Presidente en ejercicio regularmente informado a lo largo de todo el año, y a los demás miembros del Grupo de Minsk en los meses de mayo y noviembre, y presentaron un informe de su labor al Consejo Permanente, en el mes de septiembre.

El diálogo directo entre los Presidentes de Armenia y Azerbaiyán, que comparten entre ellos la responsabilidad de llegar a un arreglo político de este contencioso, sigue siendo el elemento esencial del proceso de paz. Los dos Presidentes examinaron el proceso de paz con el Presidente Chirac de Francia en París, en los meses de enero y marzo, y con el Presidente Putin de la Federación de Rusia en el mes de mayo en Minsk, en el mes de agosto en Sochi y en el mes de noviembre en Moscú, al irse a celebrar la Cumbre de la Comunidad de Estados Independientes.

Durante las conversaciones de paz celebradas en Key West (Florida), en abril, los Copresidentes pudieron observar un notable avance hacia una resolución del conflicto al mantenerse reunidos los Presidentes Aliyev y Kocharian para cuatro días de negociaciones. Cada Presidente se reunió con el Presidente Bush de los Estados Unidos, en la Casa Blanca, tras sus conversaciones en Key West. Pese a que los Copresidentes no cesaron en su cometido, no fue posible sostener el ritmo alcanzado en Key West.

Los Copresidentes respaldaron firmemente la adopción de varias medidas de fomento de la confianza entre las Partes, durante una visita que efectuaron a la región en noviembre. Dichas medidas tienen por objeto relajar la atmósfera y suavizar las dificultades ocasionadas por este conflicto sin resolver. Los Copresidentes creen firmemente que dichas medidas contribuirán al proceso de paz y obrarán en provecho mutuo de ambas partes.

Los Presidentes Aliyev y Kocharian han reiterado a los Copresidentes su compromiso de llegar a un acuerdo pacífico y global del conflicto sobre la base de mutuas concesiones. El que este conflicto siga sin resolverse tras 13 años de esfuerzos, incluidos nueve años de mediación de la OSCE, es causa de frustración para todas las partes interesadas. Pese a haber habido menos violaciones del alto el fuego a lo largo de la frontera internacional y en la línea de contacto durante el año 2001, las Partes deberán seguir esforzándose por reducir las tensiones y consolidar el alto el fuego, que sigue siendo frágil. Los Copresidentes trabajaron en estrecho contacto con el Representante Personal del Presidente en ejercicio al servicio de este fin.

Reconociendo que la situación mundial ha cambiado a raíz de los trágicos sucesos del 11 de septiembre, tanto Armenia como Azerbaiyán se han sumado a la coalición internacional

formada contra el terrorismo. Todo ello hace aún más urgente la solución de este conflicto y ha creado nuevas oportunidades que todas las partes deben aprovechar. La situación de “guerra sin estallar/paz sin consolidar” no constituye una alternativa válida para el logro de un arreglo global.

La cooperación entre los Copresidentes sigue siendo excelente y ambos mantienen su compromiso de ayudar a los interesados en el logro de un arreglo justo, equitativo y duradero que sea aceptable para las dos partes en el conflicto.

# **INFORME ANUAL SOBRE LA APLICACIÓN DEL ACUERDO SOBRE MEDIDAS DE FOMENTO DE LA CONFIANZA Y LA SEGURIDAD EN BOSNIA Y HERZEGOVINA (ARTÍCULO II, ANEXO 1-B, ACUERDOS DE PAZ DE DAYTON) Y DEL ACUERDO SOBRE CONTROL SUBREGIONAL DE ARMAMENTOS (ARTÍCULO IV, ANEXO 1-B, ACUERDOS DE PAZ DE DAYTON)**

1 de enero a 30 de noviembre de 2001

## **Observaciones introductorias**

Me complace poder informar que ha proseguido la aplicación con éxito del Acuerdo sobre medidas de fomento de la confianza y la seguridad en Bosnia y Herzegovina (Artículo II) y del Acuerdo sobre control subregional de armamentos (Artículo IV).

El presente informe está dividido en dos secciones: aplicación y futuras actividades.

## **Sección I: Aplicación**

### **Acuerdo sobre Medidas de Fomento de la Confianza y la Seguridad en Bosnia y Herzegovina (Artículo II)**

1. Inspecciones/visitas a instalaciones de fabricación de armas. Se efectuaron veintiséis (26) inspecciones durante el presente año. Veintiséis países de la OSCE contribuyeron a las mismas ya sea dirigiendo equipos o facilitando expertos. Se efectuaron seis (6) visitas a instalaciones de fabricación de armas. En conjunto, el régimen de inspección se lleva a cabo con regularidad y competencia profesional.
2. Intercambio Anual de Información. Los intercambios anuales de información siguen mejorando en cuanto a su transparencia, la plenitud de los datos facilitados y la observancia de los formatos convenidos.
3. Decisiones adoptadas en el curso de las sesiones de la Comisión Consultiva Conjunta y de la Tercera Conferencia de Examen
  - a) Los Estados Parte aprobaron un Protocolo de Observación Aérea (*Protocol on Aerial Observation*) que respalda la Medida III (Reducción de riesgos). Varias naciones, concretamente Dinamarca, la República Checa y Francia, estuvieron efectuando vuelos de ensayo para validar lo dispuesto en el Protocolo.
  - b) Se actualizó durante el presente año el Protocolo sobre Tipos Existentes de Equipo (en inglés: *POET*). Se suprimieron ciertos elementos de equipo de las categorías de vehículos acorazados para el transporte de tropas, artillería y aviones de combate. Se añadieron elementos de equipo a las categorías de vehículos acorazados para el transporte de tropas y semejantes. Se actualizó, como correspondería, el Protocolo sobre Tipos Existentes.

- c) Se actualizó el *Protocolo de Notificación e Intercambios de Información*. En el futuro, las Partes incluirán listas de colecciones históricas, así como instalaciones de fabricación de armas y de días feriados. Se convinieron asimismo otras mejoras técnicas.
  - d) Las Partes actualizaron el *Protocolo sobre visitas a instalaciones de Fabricación de armas* y se pusieron de acuerdo sobre una definición de “instalaciones de fabricación de armas”.
  - e) Quizás una de las decisiones más importantes adoptadas durante el presente año ha sido la de actualizar el Acuerdo en vigor. El Acuerdo consignado en el Artículo II fue firmado el 26 de enero de 1996. Desde esa fecha, la Comisión Consultiva Conjunta se ha reunido en más de 35 ocasiones, y en tres Conferencias de Examen. A lo largo de este período, se adoptaron decisiones que repercuten sobre la aplicación del Acuerdo. Por ello, las Partes convinieron en la necesidad de actualizar el Acuerdo a fin de que reflejara esas decisiones. La versión actualizada está primordialmente destinada a fines “operativos” como ayuda para todos aquellos que hayan de intervenir directamente en las inspecciones, etc. El Acuerdo básico permanece inalterado.
4. Medidas voluntarias. Las Partes intervinieron activamente en programas voluntarios. A continuación se enumeran algunas de las actividades más importantes del pasado año:
- a) Código de Conducta. Alemania, Finlandia y Rumania facilitaron expertos para dirigir tres seminarios relativos al Código de Conducta. Cabe señalar un notable aumento en la participación activa de los asistentes y en su nivel de interés. Se han programado otros seminarios similares para el próximo año.
  - b) Ejercicios de observación aérea. Como se observó anteriormente, dos de los ejercicios efectuados este año tuvieron por objeto validar las disposiciones del Protocolo de observación aérea. Aún cuando la finalidad inicial de este régimen era la de ampliar la Medida de Reducción de Riesgos, se ha ampliado el Protocolo para que incluya vuelos en apoyo de actividades humanitarias (en el interior de Bosnia y Herzegovina).
  - c) Formación de inspectores. La Escuela de la OTAN en Oberammergau sigue respaldando el Acuerdo de Dayton mediante la organización de cursos para inspectores. Estos cursos de formación de inspectores proseguirán durante el futuro previsible. A fin de evitar todo tipo de duplicaciones, convendría coordinar todas las iniciativas bilaterales y de otra índole con la oficina del Representante Personal.
  - d) Grupo de Trabajo sobre Manuales Comunes. Este grupo tiene por cometido preparar por escrito las prácticas operativas por las que es ha de regir el movimiento de las Fuerzas Armadas de la respectiva Entidad al cruzar la línea de demarcación entre las Entidades, con miras a prestar asistencia en el curso de desastres de origen natural o imputables al ser humano.
  - e) Auditorías. Transcurridos casi dos años, se ha llevado a cabo una auditoría de los presupuestos de los ministerios de defensa de las Fuerzas Armadas de las Entidades. La Federación de Bosnia y Herzegovina permitió que un equipo de auditores internacionales examinara la documentación de su Ministerio de Defensa. La República Srpska llevó a cabo una auditoría interna sin asistencia de auditores

internacionales. Ambos informes de auditoría siguen en poder del respectivo Ministerio de Defensa. La República Srpska y la Federación de Bosnia y Herzegovina han sido felicitadas por haber llevado a cabo este ejercicio de fomento de la confianza, y serán alentadas a proceder con mayor apertura y transparencia en el futuro.

5. Resumen. La aplicación del Protocolo de Verificación y de Notificación e Intercambios de Información prosigue casi a la perfección. Como en todo régimen de inspección surgen problemas. Sin embargo, habida cuenta del entorno singular en el que se está aplicando este Acuerdo, resulta notable que las Partes sean capaces de llevar a cabo sus inspecciones con tanta veteranía y sin dificultades. En este sentido, deseo expresar mi aprecio por la SFOR, especialmente al Teniente General Sylvester, por el increíble apoyo y la cooperación prestados tanto por él como por su equipo. Cabe felicitar a las Partes por los diversos protocolos aprobados este año y por las importantes decisiones adoptadas durante las reuniones de la Comisión Consultiva Conjunta y la tercera Conferencia de Examen. Las misiones militares de enlace siguen siendo un tema objeto de debates. El concepto original de tales misiones se ha visto superado (en sentido positivo) por los acontecimientos. Los altos cargos militares de las fuerzas armadas respectivas mantienen contactos directos y participan activamente en el Comité Militar Conjunto. La Comisión Consultiva Conjunta estudia la mejor manera de utilizar eficazmente las misiones militares de enlace.

Por último, cabe destacar especialmente la ausencia en este informe de toda mención de disturbios políticos, tan frecuentes en el pasado. A principios de año, cesaron en sus cargos algunos representantes croatas en el Ministerio de Defensa de la Federación, entre ellos muchos soldados y oficiales. Sin embargo, esto no repercutió negativamente en la aplicación del Acuerdo.

#### **Acuerdo sobre Control Subregional de Armamentos (Artículo IV)**

1. Inspecciones. Las inspecciones se están llevando a cabo según lo previsto (a excepción de las observaciones *infra*).
2. Intercambio anual de información. La calidad del intercambio anual de información sigue mejorando cada año, particularmente en lo que se refiere a la exactitud de los datos.
3. Resumen. En conjunto, el Acuerdo consignado en el Artículo IV se está aplicando plenamente, con una excepción: las inspecciones que corresponden a Bosnia y Herzegovina. El Acuerdo contempla el derecho de todas las Partes a realizar inspecciones. No obstante, Bosnia y Herzegovina no ha podido llevar a cabo tales inspecciones; los problemas técnicos se solucionaron completamente después de que la Federación de Bosnia y Herzegovina cediera una cuota de inspección a Bosnia y Herzegovina. Los únicos obstáculos que impiden que Bosnia y Herzegovina lleve a cabo inspecciones son de índole “política”. La República Srpska es la única Parte que sigue impidiendo que se lleven a cabo esas inspecciones.



## **Sección II: Futuras actividades**

### **Acuerdo sobre Medidas de Fomento de la Confianza y la Seguridad en Bosnia y Herzegovina**

Se está prestando la debida atención al proceso de racionalización de las organizaciones internacionales en Bosnia y Herzegovina. Seguiré cooperando estrechamente con las demás organizaciones internacionales presentes en Sarajevo para reducir al mínimo la duplicación de tareas y para velar por mantener la armonía con el estado final colectivo. Una vez más, he de observar que se mantiene una cooperación muy estrecha con la SFOR y la Oficina del Alto Representante. He establecido una cooperación aún más estrecha con el Embajador Beecroft. Uno de mis objetivos a largo plazo es el de enlazar gradualmente con un mayor número de instituciones y organizaciones a nivel estatal dentro de Bosnia y Herzegovina. En cuanto a la aplicación del Acuerdo, mi interés principal sigue siendo supervisar el régimen de inspección, aunque se esté prestando más atención a las medidas adoptadas a título voluntario; justamente es a través de tales medidas voluntarias como mejor se consolida la confianza y la seguridad. Por tanto, seguiré alentando activamente a las Partes a que participen en toda actividad que promueva la confianza y la transparencia. Seguiré abogando por que haya una mayor transparencia en los presupuestos militares y promoveré los seminarios dedicados al Código de Conducta.

### **Acuerdo sobre Control Subregional de Armamentos**

Aunque se están aplicando las estrictas medidas de control de armamento de este Acuerdo, considero que cabe introducir mejoras a este respecto. Seguiré alentando a las Partes a que estudien la posibilidad de reducir las cantidades de equipo actualmente catalogado en categorías de equipo exento. Respaldo toda iniciativa para introducir medidas de fomento de la confianza y de la seguridad concebidas para aumentar la apertura y la transparencia.

## **Conclusión**

Las Partes en ambos Acuerdos siguen mejorando la aplicación de los mismos, así como los intercambios anuales de información al respecto. Aunque la OSCE sigue prestando apoyo a ambos regímenes, este apoyo no es algo imprescindible para que la aplicación tenga éxito. Confío en que, en el futuro, la participación de la OSCE en la aplicación de ambos regímenes disminuya y en que las Partes se vayan haciendo cargo en mayor medida de sus respectivos regímenes.

Para concluir, quisiera dar las gracias a muchos países de la OSCE que han mantenido fielmente su apoyo al proceso de paz de Dayton y quisiera alentarlos a mantener ese apoyo durante el año próximo. Especialmente, quiero dar las gracias a los países que han adscrito oficiales al equipo del Representante Personal durante el pasado año, y en años anteriores.

## **INFORME DEL REPRESENTANTE ESPECIAL DEL PRESIDENTE EN EJERCICIO PARA LAS NEGOCIACIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO V DEL ANEXO I-B DEL ACUERDO GENERAL DE PAZ EN BOSNIA Y HERZEGOVINA**

El 18 de julio de 2001 se concluyeron las negociaciones con arreglo al Artículo V, al llegar los 20 Estados participantes a un consenso sobre un Documento de Clausura. Con ello finalizaba un largo proceso de negociación. La decisión de seguir adelante con el Artículo V fue tomada por la Sexta Reunión del Consejo Ministerial, en Copenhague (1997), a los dos años de los Acuerdos de Dayton/París. Se tardó más de un año en llegar a un consenso sobre un mandato para estas negociaciones.

El Documento de Clausura se ha quedado corto de lo previsto por muchos Estados participantes al comienzo de las negociaciones. Por ejemplo, no se ha establecido ningún vínculo en materia de control de armamentos con los países del Artículo IV de los Acuerdos de Dayton. Ello constituye un reflejo de los cambios ocurridos en la situación política de esta región, particularmente a raíz de la admisión de la República de Yugoslavia en la OSCE.

El Documento de Clausura contiene cierto número de medidas de fomento de la confianza y la seguridad que, en su conjunto, constituyen una ampliación de las que figuran en el Documento de Viena de 1999. Esas medidas han sido adaptadas a las necesidades de la región, por lo que cabe considerarlas como un catálogo ampliado de sus directrices, que los Estados participantes podrán utilizar con arreglo a sus propias necesidades en materia de seguridad.

Habida cuenta de la dificultad de conciliar las posiciones a menudo divergentes de 20 Estados para llegar a una postura común a todos ellos, cabe considerar como un gran éxito que se haya aprobado el Documento de Clausura de las negociaciones con arreglo al Artículo V. Este Documento constituye un claro mensaje que se dirige a la comunidad internacional respecto de la importancia de Europa sudoriental. Por primera vez en su historia, los países de esta región han concluido un acuerdo de estabilización regional. La credibilidad de este acuerdo se ha visto reforzada por la participación de varios países ajenos a la región.

La puesta en práctica de las disposiciones del Artículo V será anualmente examinada por los países que participen en la comisión establecida por el Documento de Clausura.

Dado que incluye prácticamente a los mismos países que forman parte del Pacto de Estabilidad, el Artículo V es plenamente complementario de dicho Pacto. Al compartir unos mismos objetivos con la mesa auxiliar sobre asuntos de defensa y de seguridad de la Mesa de Trabajo III, el Artículo V funcionará básicamente como su brazo ejecutivo.

El Artículo V desempeñará una función positiva en la región como parte de un plan general de estabilización en Europa sudoriental.

## **CARTA DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO PERMANENTE RELATIVA A LA CAPACIDAD JURÍDICA DE LA OSCE Y A SUS PRIVILEGIOS E INMUNIDADES**

Excelentísimo Señor,

En mi calidad de Presidente del Consejo Permanente tengo el honor de remitirle el informe sobre el estado actual las actividades del Grupo de Trabajo informal sobre la capacidad jurídica y los privilegios e inmunidades de la OSCE.

Como se observó en el informe presentado por el Consejo Permanente al Consejo Ministerial de Viena, en noviembre de 2000, se había invitado al Consejo Permanente a que prosiguiera sus esfuerzos a fin de llevar adelante la labor ya efectuada en lo relativo a la capacidad jurídica de la OSCE y a sus privilegios e inmunidades. El Consejo Permanente está llevando a cabo esta labor a través del mencionado Grupo de Trabajo, meritoriamente presidido por el Dr. Helmut Tichy de Austria.

A lo largo del año 2001, el Grupo de Trabajo prosiguió su tarea, efectuando notables progresos en la formulación de numerosas disposiciones técnicas. La Presidencia del Grupo de Trabajo ha señalado, no obstante, que sigue habiendo cierto número de cuestiones que habrán de resolverse a nivel político. Cabe citar al respecto:

- La cuestión relativa a la índole del instrumento. Una gran mayoría del Grupo de Trabajo está a favor de que se opte por un convenio;
- La cuestión de la personalidad jurídica internacional de la OSCE. Una gran mayoría del Grupo de Trabajo opina que se debería dotar a la OSCE de esa personalidad;
- La cuestión del alcance que se daría a ese convenio, es decir, ¿si se debe crear por medio de ese instrumento una base jurídica que sirva de marco para la labor de los diversos componentes de la OSCE? Una gran mayoría del Grupo de Trabajo se mostró contraria a esta última solución;
- La cuestión de la igualdad o diversidad de trato que se ha de dar a cada uno de los componentes de la OSCE. Una gran mayoría del Grupo de Trabajo parece estar a favor de que se otorguen los mismos privilegios e inmunidades a todos los componentes de la OSCE.

El Grupo de Trabajo y la Presidencia han trabajado diligentemente sobre lo referido, pero no ha sido posible resolver aún las cuestiones anteriormente descritas. Una vez que esas cuestiones se hayan aclarado adecuadamente, el Grupo de Trabajo deberá proseguir su importante labor para llegar a una solución de la cuestión de la capacidad jurídica y de los privilegios e inmunidades de la OSCE.